



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 143

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 9

celebrada el miércoles, 24 de noviembre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

Elección de vacantes. Mesa Comisión.

— Elección del vicepresidente segundo. (Número de expediente 041/000009.) 3

Proposiciones no de ley:

— Relativa a la revisión de los acuerdos del Estado con la Santa Sede. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000023.) 3

— Sobre la reforma de los acuerdos con la Santa Sede. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000231.) 3

	Página
— Sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000182.)	10
— Sobre la reapertura y culminación del proceso del caso Soria siguiendo la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000312.)	15
— Sobre el llamado «caso Soria» tendente a recabar del Estado de Chile el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000353.)	15
Comparecencia del señor director general de Política Exterior (Dezcallar de Mazarredo), para exponer la posición del Gobierno en relación con la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/000393.)	18
Proposiciones no de ley (continuación):	
— Sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000369.)	32
Debate y votación de la siguiente solicitud de creación de subcomisiones y ponencias:	
— En el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores, de una subcomisión sobre la reforma del servicio exterior. Formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto. (Número de expediente 158/000015.)	38

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Antes del inicio del orden del día, convenido en la última reunión de Mesa y junta de portavoces, quiero señalar a SS.SS. que el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds ha solicitado por escrito que se cambie la proposición no de ley número 161/000072, prevista en el orden del día para que se debata hoy, por la número 161/000361. Se trataría, por tanto, de sustituir la que hace referencia a Gaza y Cisjordania por otra relativa a la situación de Venezuela. Evidentemente, para que sea factible el cambio se requiere el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios. Si algún grupo parlamentario tuviera inconveniente en el cambio del orden del día que propone Izquierda Unida, lógicamente, sintiéndolo mucho, no sería posible llevarlo a efecto. **(El señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Presidente, acabo de tener conocimiento de esto, y creo que no pro-

cede. Tuvimos una reunión de Mesa y junta de portavoces. Los portavoces sabían que se iba a fijar el orden del día de la Comisión; ese era el momento, si hubiera habido acontecimientos importantes recientes. No sé siquiera cuál es el texto que se nos propone a debate. Creo que no procede; que estaríamos en una situación de indefensión.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo ese argumento y ustedes son libres de aceptar el cambio o no. Quiero recordar que en la reunión de la junta de portavoces y Mesa ante la inasistencia del representante de Izquierda Unida, se nos remitió un escrito solicitando expresamente la inclusión de la proposición no de ley que hoy quiere cambiarse. Ayer se me comunicó el deseo de Izquierda Unida de proceder nuevamente a un cambio y, lógicamente, yo no tenía otra alternativa que la de exponerla hoy al inicio de la sesión, no iba a convocar expresamente una reunión de junta de portavoces ayer para entender si era procedente o no el cambio. Ustedes son libres de admitirlo.

Tiene la palabra el señor Moragas, por el Partido Popular.

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Nosotros estaríamos, en principio, de acuerdo con esa sustitución por razones de estricta actualidad. (El señor **Estrella Pedrola**: No conozco el texto.) No entendemos el argumento esgrimido por el Grupo Socialista de que no existen razones de urgencia ni de actualidad que justifiquen el tratamiento de esta materia. Como es por unanimidad, si el Partido Socialista se opone no va a ser posible.

El señor **PRESIDENTE**: quede claro que hay en la oposición un grupo parlamentario que, independientemente de que sea sobre Venezuela —se puede hablar de muchas cosas sobre Venezuela—, ha afirmado no conocer el contenido de la iniciativa y me imagino que le sucederá igual a otros grupos parlamentarios. No obstante, señora Navarro, tiene la palabra.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Quería poner en conocimiento de los portavoces del resto de grupos parlamentarios y de los miembros de la Comisión que el cambio se intentó tras conocer el orden del día. Se nos había comunicado que habían entrado varias iniciativas y, a partir de ese momento, lo intentamos, pero de aquello hace tres días. No se trata de que nos hayamos despertado esta mañana con la intención de que se vea la iniciativa de Venezuela porque desde hace tres días venimos reclamando que se produzca esta situación. Propongo trasladar al portavoz del Partido Socialista la iniciativa sobre Venezuela para que tenga conocimiento de ella, porque es muy breve, y quizá cambie de opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero acabar esta discusión rápidamente. Le recuerdo a la señora Navarro que la junta de portavoces se reunió con la ausencia del representante de Izquierda Unida quien remitió un escrito al presidente de la Mesa solicitando expresamente la incorporación de otra proposición no de ley, aquella que aparece en el orden del día y nunca la que hoy se plantea. (La señora Navarro Casillas: Hay un escrito.) En el momento de elaborar el orden del día, la única petición expresa que hizo Izquierda Unida fue la que se ajusta a la proposición no de ley incorporada en el orden del día que ustedes tienen. Más tarde, ayer o anteayer, el presidente de la Comisión tuvo conocimiento de que habían presentado otro escrito, pero el presidente no es quien para permitir o no el cambio porque debe dar audiencia, como está haciendo, a los portavoces de los grupos parlamentarios. Lo único que Izquierda Unida nos solicitó —y le admitimos su propuesta— fue que, a cambio de que se introdujera alguna otra que estaba anteriormente presentada en el tiempo, introdujéramos la que hace referencia a Gaza y Cisjordania, la que hoy se discutirá. Por consiguiente, el argumento de que no se incluye lo que se solicitó no es ajustado a la realidad.

Entiendo que el Grupo Socialista se opone. Por lo tanto, vamos a entrar en el orden del día, tal como está establecido.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN

— ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO. (Número de expediente 041/000009.)

El señor **PRESIDENTE**: El punto primero del orden del día es la elección del vicepresidente segundo como ustedes saben, para cubrir la vacante del señor Costa en la medida en que deja su condición de diputado. Consecuentemente, correspondería al Grupo Parlamentario Popular que nos indicara el nombre de la persona que designan y, si los portavoces de los diversos grupos parlamentarios no tienen inconveniente, designaríamos por asentimiento al nuevo vicepresidente segundo de la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Soravilla.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: Señor presidente, proponemos el nombre de don Santiago Lanzuela.

El señor **PRESIDENTE**: El Partido Popular propone el nombre de don Santiago Lanzuela. A los grupos parlamentarios me dirijo: ¿Están ustedes de acuerdo en que no tengamos que proceder a la votación mecánica? (Asentimiento.) Queda elegido por aclamación don Santiago Lanzuela, a quien damos la enhorabuena como vicepresidente segundo de la Comisión de Asuntos Exteriores. (Aplausos.)

El segundo punto del orden del día es la comparecencia del director general de Política Exterior, para exponer la posición del Gobierno en relación con la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. El director general solicitó que su comparecencia pudiera tener lugar a partir de las 11 y media. Consecuentemente, propongo un cambio en la previsión de debates: vamos a discutir las proposiciones no de ley y, después, a partir de las 11 y media, ajustándonos al orden del día de esta Comisión, incluiríamos la comparecencia del director general de Política Exterior.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DEL ESTADO CON LA SANTA SEDE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000023.)**

— **SOBRE LA REFORMA DE LOS ACUERDOS CON LA SANTA SEDE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000231.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate y votación de proposiciones no de ley. En primer lugar, pro-

posición no de ley relativa a la revisión de los acuerdos del Estado con la Santa Sede. Quiero añadir que, si los grupos parlamentarios están de acuerdo, en la medida en que algunos miembros de la Comisión tienen compromisos en otras comisiones, fijáramos que las votaciones no serán antes de la una y media. Quiero recordar también a los grupos y a las personas que intervendrán en su nombre que, dado que incluimos en el orden del día de hoy unas cuantas proposiciones no de ley más la comparecencia del director general de Política Exterior, se acordó que fuéramos más estrictos en el uso del tiempo que concede el Reglamento para la exposición de la defensa de las proposiciones no de ley y para el posicionamiento de cada uno de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra para defender la proposición no de ley relativa a la revisión de los acuerdos del Estado con la Santa Sede, del Grupo Parlamentario Mixto, don Francisco Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Nos gustaría empezar dando lectura al artículo 16 de la Constitución española y, en particular, a su apartado 3 que dice: «Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones». Estamos hablando de un tema que tiene una gran importancia desde el punto de vista constitucional y social. Queremos hacer hincapié en que el Estado español es un Estado no confesional, que debe respetar la libertad religiosa, pero la de todas las religiones y tener en cuenta que hay una parte de la sociedad que no tiene una confesión de ese tipo. Para el Bloque Nacionalista Galego es gravemente preocupante que la Iglesia católica intente imponer sus criterios o creencias a las demás religiones o a aquellos que no practican ninguna religión, ya que el orden moral de la Iglesia católica es una interpretación, una valoración que no tiene carácter natural ni indiscutible. Cuando la Iglesia católica en los últimos días habla de que no busca la confrontación ni la asunción de competencias que no le son propias, tropieza con su creencia de que hay un orden moral inviolable como la dignidad humana y que ese orden moral inviolable es el que ella defiende y al que nos quiere someter a todos. En definitiva, según la Iglesia católica, existe una verdad con mayúscula, la verdad que está inspirada por Dios, previa a la naturaleza y a la dignidad humana. Sin duda, este axioma conduce partidista y a una visión contraria a la aconfesionalidad y no digamos al laicismo. Este tipo de conducta lo demuestra la Iglesia católica cuando arremete contra el matrimonio homosexual, contra el divorcio o incluso contra fenómenos que ni siquiera están legalizados en el Estado español como la eutanasia. Para nosotros es muy importante debatir el problema de la función de la asignatura de religión católica y, en concreto, el sistema educativo. Es aquí donde tene-

mos que entrar en materia porque esta cuestión está condicionada por el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales del año 1979, inspirado en un acuerdo anterior de 1976 cuando no había siquiera Constitución española. Son especialmente los artículos 2 y 3 de este acuerdo los que están provocando no solamente la actual confusión, sino unas interpretaciones que, según los gobiernos, pueden ser más o menos sesgadas en función de acceder a una confesionalidad ya no de la enseñanza concertada de tipo religioso, sino incluso de la enseñanza pública, porque, efectivamente, el acuerdo establece la enseñanza de la religión católica como oferta obligada por la enseñanza pública, pero de libre elección para el alumnado. Hasta la etapa del Partido Popular, prácticamente hasta 1999, la situación consistía en que la asignatura de religión no computaba a efectos académicos de cálculo de nota media para acceder a la universidad ni para becas, aunque era una asignatura de obligada oferta y de libre elección por los alumnos. Sin embargo, después de 1999 la citada asignatura alcanzó un carácter académico y en este momento no es de recibo que, si se quiere volver a la situación anterior a 1999, la iglesia considere que se están violando no solamente los acuerdos, sino que se está en una etapa regresiva y en una tendencia a la expulsión de la religión católica de la enseñanza. Y más grave todavía es que intente mantener un estatus de profesores de religión, profesores claramente homologados al profesorado interino, incluso en emolumentos, que los coloca fuera de la legalidad desde el punto de vista del Estatuto de los Trabajadores, nada menos que 13.000 docentes de la enseñanza pública que son propuestos por los obispos y que sin embargo tienen que ser designados por la autoridad académica cada año. Los profesores, por lo tanto, son rehenes de la jerarquía eclesial, de sus arbitrariedades, e incluso, cuando hay cambios, no son cambios de carácter racional y justificados. Para nosotros es estratégicamente importante que se vaya a un sistema donde la formación religiosa no tenga carácter académico y se imparta fuera de los centros docentes y, si es en los centros docentes, que no sea como asignatura académica, sino como una actividad cultural o religiosa, como se puede hacer con el resto de las religiones que el Estado ampara en nombre del respeto por el pluralismo religioso que hay en el país. Lo que no es de recibo es que haya centros concertados con idearios subvencionados con fondos públicos —es normal que los padres puedan mandar a sus hijos a esos centros—, que al mismo tiempo se quiera que en los centros públicos se respete el pluralismo religioso, que se haga confesional y se pase una factura a aquellos que no tienen ninguna religión, obligándoles a cursar asignaturas de carácter alternativo. Sería muy importante rectificar los abusos y someter al orden y a la jurisdicción legal y constitucional, en el plano laboral y administrativo, la asignatura de religión en el sistema educativo. La experiencia de estos últimos años nos lleva a darnos cuenta de que la jerarquía

eclesiástica cometió atentados contra la libertad democrática en forma de profesores de religión expulsados por ser mujeres u hombres divorciados. No se puede confundir el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa que estimen oportuna, según sus creencias, con este tipo de comportamientos arbitrarios y anticonstitucionales.

En segundo lugar, hay otro aspecto que nos interesa señalar, que es la cruzada contra las leyes democráticas, asumidas sin embargo por la mayoría social, en defensa de la igualdad de los individuos y de las personas; esto es, el terreno del derecho civil y no el de los sacramentos. Estamos de acuerdo con que los sacramentos sólo pueden ser impartidos por la Iglesia católica, pero la Iglesia católica, además de aplicar sus sacramentos con total autonomía, no puede trasladar al ámbito civil sus creencias en este terreno. No es posible que el matrimonio homosexual, que pertenece al Código Civil, se vea boicoteado por una concepción del matrimonio como sacramento eclesiástico, un matrimonio al que curiosamente el Estado le da validez civil en los Acuerdos sobre asuntos jurídicos de 1979. Lo menos que puede hacer la Iglesia católica es respetar la autonomía del Estado, la autonomía de las leyes, el acceso a contrato de convivencia, relación sexual y/o afectiva entre dos personas al margen de su práctica sexual. No es el matrimonio, según el Código Civil, el destino obligado para la procreación y tampoco es una institución de carácter sacramental, divina o espiritual. Por lo tanto, nada tiene que ver con la verdad previa revelada por Dios, que es muy legítimo que la Iglesia católica defienda y que es respetada en ese aspecto, ya que no solamente se tolera la celebración de ese matrimonio eclesiástico, sino que, mucho más allá de lo que sería la confesionalidad, se le da validez de carácter civil. Lo mismo podríamos decir respecto del divorcio, que es una ruptura exclusiva de un contrato y no una unión indisoluble. Lo normal es que el Estado, cuando se acaba la convivencia y el afecto, incluso cuando hay que separar bienes o pedir la custodia de los hijos, pueda favorecer que se haga con el menor coste posible de todo tipo, económico, afectivo y burocrático. Desde nuestro punto de vista, no se pueden combatir los derechos civiles y el Estado aconfesional debe velar por esta cuestión. Para nosotros es fundamental que el Estado se aparte de lo que catalogamos como fundamentalismo católico, que actúa con amenazas e intimidaciones y queriendo condicionar la vida privada de otros que no son precisamente creyentes católicos. No es aceptable tampoco que su norma, una norma heterosexual, providencialista, misógina y antihomosexual, tenga que ser trasladada al Código Civil, por no hablar de la hipocresía analítica y de la falta de realismo que demuestra la jerarquía eclesiástica en este aspecto frente a un sector importante de la Iglesia católica que se basa mucho más en la iglesia de la permisividad, del amor al prójimo y, en definitiva, en una concepción de la Iglesia de Jesús.

Acabo, señor presidente, haciendo alusión a otros dos privilegios fundamentales en la Iglesia católica que deben ser modificados. Me refiero al Acuerdo sobre asuntos económicos de 1979, que da privilegios que no son de recibo a la Iglesia católica desde el punto de vista de la financiación, de las exenciones en impuestos, en el IBI, en la renta, en el patrimonio, en las sucesiones, en las contribuciones especiales, que habría que adaptar a la nueva situación fiscal del Estado español. Es cierto que el Estado debe proteger el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia católica, sin duda alguna, pero debe imponer también algunos deberes de carácter social claramente reglados. Ni que decir tiene que, en cuanto a esa confusión Iglesia-Estado, en el caso de las Fuerzas Armadas la propia Iglesia católica debió ser la que lo desechase de la forma más rápida.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, le ruego que vaya acabando.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Ya acabo.

Me refiero al acuerdo sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y al servicio militar de clérigos y religiosos. No es de recibo que haya vicarios castrenses, hay que adaptar las Fuerzas Armadas al pluralismo religioso y no a la prevalencia de una religión. Denunciamos todos estos acuerdos y pensamos que hay que adaptarlos a la legalidad constitucional desde la perspectiva de que haya cooperación y apoyo, pero no confesionalidad, privilegios, confusión y demagogia. La institución eclesiástica no es precisamente un sector perseguido de la sociedad española, sino que hoy por hoy es un sector privilegiado que se debe someter a la transparencia, a la claridad, a la ley general y a los derechos sociales y políticos que a todos nos obligan.

El señor **PRESIDENTE**: En la medida en que existe otra iniciativa similar sobre la misma cuestión presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, vamos a acumular el debate de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

Para defender la iniciativa tiene la palabra la señora Carme García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Precisamente porque acumulamos el debate y porque sé que tenemos poco tiempo, voy a intentar ser todo lo breve que me sea posible.

Nuestra proposición no de ley tiene tres puntos que al final recordaré. Es de total actualidad, tal y como lo demuestran los medios de comunicación, tanto en la prensa escrita como en otros medios todos los días de la semana, el debate sobre las relaciones entre la iglesia y el Estado. Para nosotros es absolutamente necesaria, aunque sabemos que vamos a estar en minoría en la votación de esta proposición no de ley. Estamos convencidos de que estamos tocando uno de los temas en

estos momentos de mayor actualidad y más necesario de clarificar a nivel institucional y constitucional. Hoy mismo en el diario *Abc* se suscita una polémica muy importante por unas declaraciones de doña Amparo Valcarce en relación con el IRPF.

Ese es el tema que se trata de evitar. No se debe llegar a esas situaciones. A pesar de estar de acuerdo con el fondo del problema que tiene la señora Valcarce —un problema económico, presupuestario, como es hacer frente a todas las necesidades que tiene nuestra sociedad en materia de asuntos sociales—, pensamos que el camino no es recomendar a los ciudadanos y ciudadanas que pongan la cruz en otra casilla. El problema se ha de coger de raíz, raíz que para nosotros está en revisar unos acuerdos predemocráticos que se iniciaron en 1975 y que ya no se corresponden con el modelo de sociedad, ni con la cultura, ni con la forma de entender la vida, la religión y la sociedad actual. En el último cuarto de siglo la sociedad española ha experimentado profundas transformaciones sociales y culturales. Uno de los cambios más significativos ha sido el proceso de secularización y la aparición de un pluralismo moral que no admite ni admitirá más imposiciones dogmáticas de ningún tipo en el ámbito de los valores y las normas morales individuales y sociales. Así, hemos de aceptar que la religión católica, que durante muchos siglos fue en España la base de las convicciones morales de gran parte de la población, no es en la actualidad el único referente ético para una mayoría de los ciudadanos. Un Gobierno tiene que ser respetuoso con la mayoría de los ciudadanos y tiene que adaptar esa realidad al momento. Ante estos nuevos valores y fenómenos, la vertebración de una sociedad laica recobra precisamente la máxima actualidad, porque el valor de la laicidad, como ya se ha demostrado en otros países, es una garantía de libertad y de integración democrática de las diversas creencias religiosas y morales que conviven en la sociedad. Esta máxima garantía de libertad es lo que nosotros hemos defendido en otras ocasiones y nos tememos que vamos a tener que defender en adelante muy a menudo, vistas las declaraciones procedentes de los sectores eclesiásticos que continuamente salen en la prensa.

El laicismo, como filosofía y como movimiento social, sostiene que la libertad de conciencia, la libertad ideológica y la libertad religiosa son un eje fundamental de las leyes democráticas de un país y que el Estado debe ser neutral en materia religiosa, es decir, que ninguna religión debe gozar de ningún trato de favor, ni de ningún privilegio económico, social o jurídico en sus relaciones con el poder político. Defendemos que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, que nadie puede ser discriminado por motivos ideológicos o religiosos. El objetivo final es que cada ciudadano pueda ejercer libremente sus opciones morales, siendo la neutralidad expresa del Estado el mejor modo de garantizar una efectiva e igual libertad de conciencia para todos. La Constitución establece el carácter aconfesional del

Estado español y de todas las instituciones, servicios y centros públicos. Sin embargo, dicha aconfesionalidad se ve continuamente limitada o perturbada por la permanencia de usos confesionales de carácter oficial que la contradicen y sobre todo por la vigencia de los Acuerdos sobre asuntos jurídicos, económicos, educativos y culturales de enero de 1979, firmados como tratados internacionales entre el Estado español y el Vaticano, acuerdos que se iniciaron —ya lo he dicho antes, pero es importante recordarlo— en el año 1975, en plena situación predemocrática en nuestro país.

Sabemos que no vamos a tener el apoyo para sacarlo adelante, pero vamos a insistir tanto en el Congreso como en otros foros y en otros espacios. Sabemos que hay muchas personas en los grupos políticos que están de acuerdo en que esto se ha de abordar y que es absolutamente necesario aclararlo y establecer un marco constitucional y jurídico diferente, porque, si no, nos va a traer más problemas. En definitiva, esta noticia que hoy aparece en la prensa —las declaraciones de la señora Valcarce sobre el IRPF provocan la indignación de obispos y oposición— es el centro neurálgico del problema. Todos los ciudadanos y ciudadanas que tienen una fe, del tipo que sea, no tienen a nivel personal ni individual ningún problema; el problema es de estructura, de concepción, económico y tenemos la obligación de resolverlo. Por todo ello presentamos esta proposición no de ley, en primer lugar, para que se revisen estos acuerdos; en segundo lugar, para que se reforme la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, aprobada en 1980, de manera que no se favorezca a la jerarquía católica ofreciéndole un trato diferencial como hasta ahora, y por último, que se reforme la Ley de Asociaciones, con el fin de que en su ámbito de aplicación la Iglesia católica no reciba tampoco ningún privilegio respecto a otras confesiones religiosas, como reclama cada vez más nuestra sociedad y como se hace cada vez más necesario debido a la pluralidad cultural, religiosa y de ideas que tiene nuestra sociedad.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijar posición, de menor a mayor, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Intervendré brevemente para defender nuestro voto en contra de las dos proposiciones no de ley, en tanto en cuanto es bueno que en el debate parlamentario nos atengamos estrictamente al *petitum* de dichas proposiciones, que no va en la línea de lo que han planteado los portavoces. Algún día, en esta o en otra Comisión, sería interesante hablar sobre la asignatura de religión, sobre el matrimonio civil, sobre el divorcio o sobre el IRPF, pero el *petitum* de las dos proposiciones no de ley no va en esta línea, sino en el sentido de pedir la revisión del Concordato con la Santa Sede.

En nombre de mi grupo parlamentario, quiero hacer unas brevísimas reflexiones en tanto en cuanto estos

últimos meses hemos visto como en buena parte de la sociedad española se ha desencadenado una espiral, no sé si de confrontación o de debate constructivo, alrededor de algo que es obvio y que no había sido cuestionado nunca en nuestra sociedad: que este es un Estado aconfesional, laico y que a la vez respeta aquello que forma parte de la esfera privada de las personas, el derecho que las personas tenemos de profesar unas creencias y de tener unas convicciones de carácter moral. Esto no había sido objeto de confrontación en ningún caso. Introducir ahora los valores de la laicidad, cuando es evidente que hay un respeto absoluto por estos valores de un Estado aconfesional, nos está llevando a una espiral de confrontación sobre la cual deberíamos reflexionar. Dicho esto, pieza a pieza, cuestión a cuestión, es muy razonable estudiar si la asignatura de religión debe tener un peso curricular o no, incluso sería razonable la idea de la actual ministra de introducir una asignatura sobre cultura de las religiones, ya que tener un conocimiento de dicha cultura forma parte de nuestra tradición, de nuestro *background*. Todo esto nos parece muy razonable, pero ateniéndonos estrictamente al *petitum* de estas dos proposiciones no de ley, quiero anunciar nuestro voto en contra.

Finalmente, quizás excediéndome de mi tarea como portavoz, me permito recomendar a SS.SS. una muy interesante entrevista a don Ramón Jáuregui, diputado del Partido Socialista, que el lunes de esta semana se publicó en *La Vanguardia* y que aportaba mucha luz y mucho sentido común sobre la necesidad de introducir un poquito más de sensatez en el debate sobre estos temas. El diputado, señor Jáuregui, hacía algunas reflexiones como: El PSOE no debe someter su mandato al electorado de la Iglesia, pero es posible negociar sobre la asignatura de religión y la financiación. Atención a este dato: el 80 por ciento de los electores del PSOE se declara cliente; o en el PSOE todavía late un alma anticlerical que debe ser superada. En todo caso, en muy pocos meses algo que era pacífico, algo que se estaba discutiendo de forma razonable ha entrado en una espiral que invitamos a los restantes grupos parlamentarios a reconsiderar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: No se debe confundir la virtud, no sé si teologal —desconozco esos temas— o simplemente humana, de la constancia con el efecto de la contumacia. Esto último, la contumacia, es lo que caracteriza la actitud de los grupos proponentes de estas iniciativas, particularmente de Izquierda Unida que ya en febrero del año 2002 presentó una proposición no de ley, que fue debatida en el Pleno de esta Cámara, con análogos planteamientos; proposición no de ley que fue seguida con idéntica contumacia por el Bloque Nacionalista Galego, y anun-

cian ahora que van a seguir presentando iniciativas semejantes.

Señor presidente, quiero dejar muy clara una idea esencial de mi intervención. Mi grupo no va a hacer, en modo alguno, una defensa de la Iglesia católica porque no nos corresponde ese papel. Aquí se han hecho afirmaciones críticas más que desmesuradas en lo referente a esa confesión religiosa, pero, insisto, no corresponde al Grupo Popular asumir el papel de defensa de la Iglesia, estemos de acuerdo o no con los planteamientos de la misma. Lo que nos corresponde aquí, y es lo que va a hacer mi grupo en nombre del cual intervengo, es el papel de defensa de nuestras ideas políticas, el papel de defensa del modelo de la Constitución. Y este modelo de la Constitución es un modelo totalmente vigente también en esta materia, es un modelo de convivencia, es un modelo de tolerancia y es un modelo de respeto. Este modelo constitucional está basado en tres principios que no pueden ignorarse: el principio de la aconfesionalidad del Estado; en segundo lugar, el de la libertad religiosa y, en tercer término, la necesidad de que se tengan en cuenta las creencias de la sociedad, y de ahí las necesarias relaciones de cooperación con la Iglesia católica y con las demás confesiones. Son estos tres los principios que en esta materia proclama nuestra Constitución en el artículo 16 y los tres principios tienen que ser observados, los tres principios tienen que ser requeridos y los tres principios tienen que ser cumplidos. En cambio, la iniciativa del Grupo Mixto quiere referirse sólo a uno de ellos, el principio de aconfesionalidad, y prescindir de los otros. Nosotros entendemos que eso no se puede hacer porque sería una lectura sesgada e incompleta, al igual que sería una lectura sesgada pretender hablar únicamente de cooperación de la Iglesia con el Estado, del Estado con la Iglesia, ignorando otros principios como el de la laicidad o neutralidad del Estado.

Para la gran mayoría de los españoles, la elaboración y aprobación de la Constitución significó una conquista de la libertad. Para entender lo que supone el éxito de un marco de convivencia hay que valorar siempre muy mucho el método, y este fue el gran éxito no ya de una época, sino de todo momento histórico que se precie. El método fue el espíritu del consenso, del encuentro, del diálogo y de la transacción. Y si ello era válido en aquel momento, también sigue siendo absolutamente esencial aplicar este mismo método, estos mismos principios. Por ello, cuando se presentan iniciativas como las que hoy se debaten, que pretenden fragmentar, que pretenden crear un ambiente hostil hacia cualquier sector de la sociedad, hemos de decir que no. Democracia, señor presidente, es también tolerancia y supone, incluso, la idea de compromiso de defender la libertad para aquellos que no piensan como nosotros, para aquellos que piensan de una forma diferente, y las iniciativas que hoy se presentan y debaten no se caracterizan precisamente por eso sino más bien por lo contrario. Para nosotros, el concepto de laicidad es un concepto positi-

vo, entendido como neutralidad, como ausencia de privilegios, como expresión de unos valores cívicos y sociales que son perfectamente compatibles con valores religiosos o cristianos. Pero parece que algunos quieren entender este concepto de laicidad de un modo un tanto retorcido, con un enfoque de cierta hostilidad.

Es indudable que durante un tiempo la Iglesia católica ostentó unos privilegios que incluso repugnaban a la conciencia de no pocos católicos en este país, pero esto ya no es así y, en todo caso, las singularidades que existen hoy en día en la regulación jurídica de esta institución tienen una base democrática en un sistema constitucional. Confundir la obligación constitucional de que los poderes públicos tengan cooperación con la Iglesia con afirmaciones como las que se hacen —y son literales— de discrecionalidad, impunidad jurídica, poderes omnímodos o ámbitos ajenos al control del propio Estado, es no querer admitir lo que la Constitución establece o distorsionar la realidad, lo cual es incluso peor. Creo honestamente que los excesos son malos y romper modelos o marcos de convivencia es algo negativo. En otras épocas ya pretéritas la Iglesia llegó a imponer sus criterios al propio Estado, pero hoy —permítanme la expresión—, gracias a Dios, ya no sucede así. El Estado democrático tiene su fundamento en el poder político del pueblo, no en el principio teocrático, y la Iglesia tiene que admitir con naturalidad que el poder de las instituciones puede regular determinados temas como considere oportuno la mayoría democrática. Esto es esencial y hay que entenderlo por todos muy bien, pero también es absolutamente esencial admitir que la Iglesia, como cualquier otra entidad o asociación privada, puede opinar y puede discrepar de lo que piense un partido, un Gobierno o una institución. Es absolutamente legítimo hacerlo y por eso nadie puede rasgarse las vestiduras y menos aún cuando se tiene, como tiene la Iglesia católica, una base social tan amplia. Puede que algunas autoridades eclesásticas no hayan estado muy afortunadas en la posición mantenida en determinados temas, o al menos este diputado que interviene así lo puede pensar, pero esa discrepancia nunca puede hacer que se pretenda acallar voces cívicas e incluso romper puentes de entendimiento.

En estos momentos el Gobierno tiene bastantes frentes abiertos y no sería bueno, por parte del Gobierno, ignorar el calentamiento del ambiente en las relaciones Iglesia-Estado, y en ello algo tiene de responsabilidad en cuanto a hacer en el futuro; al igual que la Iglesia tiene algo de responsabilidad a la hora de mejorar o evitar ese ambiente, que hoy parece que está calando, de enfrentamiento o confrontación. Frente a ello, la receta es sosiego, diálogo, respeto y cooperación también, como establece la Constitución. No van en esa línea las proposiciones no de ley que ahora debatimos y precisamente por eso, señor presidente, no nos gustan. Y no nos gustan porque el ánimo que las motiva es el de hostilidad hacia una institución cuya base social es amplísima, respecto a la cual se pueden tener discrepancias, por

supuesto, pero cuya base social está ahí. Ese talante de hostilidad es un error, aunque el tono de la portavoz de Izquierda Unida ha sido medido en contraste con el texto presentado en su iniciativa parlamentaria, en la que se empleaban términos —leo literalmente y pido por tanto que se recojan en comillas— como «actitud recalcitrante, posicionamiento anticonstitucional de la jerarquía, que actúa» —sigo leyendo— «en contra de principios democráticos». Y en el texto de la iniciativa se llega al culmen cuando se indica que, ante las declaraciones de los obispos españoles sobre determinados temas, creemos necesario —es literal— revisar los criterios de financiación de la Iglesia, que actúa como *lobby* reactivo ante los avances democráticos. Perdón, señoría, pero nosotros entendemos —con una expresión popular que podemos emplear— que esto es muy fuerte en su concepción. Que porque algo no gusta se tengan que revisar los criterios de financiación, no encaja con el talante de un sistema o de un modelo democrático y tolerante. Se podrá o no coincidir —y voy concluyendo, señor presidente—, y de hecho en el Grupo Popular no compartimos determinados planteamientos eclesiales, pero de ahí a despreciar esos planteamientos y querer encerrarlos en sacristías o incluso en catacumbas, además de ser un error, es un disparate, no ya político sino sobre todo social.

Termino reiterando que nosotros defendemos el marco constitucional, el marco completo y no desfigurado de la realidad de la Iglesia en nuestro país, y este marco, por una amplísima mayoría, es el que se reflejó en los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede. Y quiero recordar que no es España el único país del ámbito occidental, ni mucho menos, que tiene acuerdos con la Santa Sede. En este marco se han desarrollado y se han desenvuelto las relaciones a lo largo de este tiempo entre el Estado y la Iglesia católica, por parte de gobiernos de UCD, por parte de gobiernos del Partido Socialista y por parte también de gobiernos del Partido Popular. Nunca se han presentado recursos de inconstitucionalidad ni se han detectado lo que se califica por algunos como privilegios.

Por ello, por razones de defensa del modelo constitucional y también por la defensa del espíritu de diálogo, de respeto y de convivencia, vamos a votar en contra de las dos iniciativas presentadas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Agustín Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ PÉREZ:** Comenzaré haciendo unas consideraciones al marco normativo de los acuerdos Santa Sede-Estado español. El principio constitucional fundamental que informa la posición del Estado en torno a la dimensión social del factor religioso es el de la libertad religiosa, consagrado en el artículo 16.1 de la Constitución. Inmediatamente después y para facilitar el más amplio ejercicio del derecho fundamen-

tal de libertad religiosa se instrumentan otros tres principios constitucionales: el de no confesionalidad del Estado, el de cooperación con las distintas confesiones por parte de los poderes públicos y el de la igualdad y no discriminación por motivos religiosos. La libertad religiosa garantizada por la Constitución abarca no sólo a los individuos, sino también a las confesiones. De hecho, la Ley Orgánica de Libertad Religiosa reconoce una serie de derechos a las confesiones en general y otros más específicos a las confesiones inscritas en el registro de entidades religiosas.

En cuanto a los acuerdos Estado español-Santa Sede, me voy a referir a continuación a dos de ellos. En primer lugar, al acuerdo relativo a asuntos económicos, pues creo que es conveniente aclarar y explicar algunos aspectos de estos acuerdos. Este acuerdo, por una parte, articula una serie de exenciones fiscales que coinciden básicamente con las que se conceden a las confesiones evangélica, israelita e islámica a raíz de los acuerdos suscritos en 1992 con sus respectivas federaciones o comisiones. Por otra parte, articula una asignación tributaria que puede ser complementada por una asignación presupuestaria. Las cantidades de esta asignación tributaria y presupuestaria han sido fijadas mediante acuerdo entre la Secretaría de Estado de Hacienda, la Secretaría de Asuntos Sociales y la Conferencia Episcopal Española. Está vigente hasta el año 2005 y no tiene carácter de acuerdo internacional.

Cuando las otras confesiones religiosas firmaron los acuerdos de 1992 no plantearon recibir ningún tipo de asignación tributaria mediante una casilla en las declaraciones del IRPF. En el caso de la israelita es una práctica generalizada en todos los países para no llegar a la elaboración de listas que tan dramáticas experiencias les han proporcionado a lo largo de la historia. En el caso de las otras dos confesiones no se conocen los motivos por los que no han planteado recibir una asignación tributaria, pero sí, en cambio, una asignación presupuestaria. Esto no ha sido posible, ya que la asignación presupuestaria es complementaria a la tributaria, y si ésta no existe no es posible hacer una estimación de sus necesidades, puesto que éstas se contemplan en función del número de fieles que marcan la casilla en la declaración.

En segundo lugar, el acuerdo relativo a enseñanza y asuntos culturales tiene por pósito el artículo 27.3 de la Constitución, que establece el derecho que asiste a los padres para que los hijos reciban una formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Este acuerdo y los establecidos con las otras comunidades religiosas establecen en esencia que la Administración educativa asume la financiación de la enseñanza, en tanto que las distintas confesiones designan a los profesores que han de impartir sus directrices.

Hechas estas consideraciones conviene hacer también algunas aclaraciones respecto a otros aspectos de

las proposiciones no de ley que estamos debatiendo. En primer lugar, el hecho de que los acuerdos firmados con la Santa Sede fueran negociados en paralelo con la elaboración del texto constitucional no quiere decir que ignoraran su contenido. De hecho, se firmaron después de la entrada en vigor de la Constitución. A ello hay que añadir que los acuerdos con la Santa Sede tienen rango de tratado internacional y, por tanto, forman parte del derecho interno. Así lo demuestra el hecho de que los cinco acuerdos fueron ratificados previa la autorización de las Cortes Generales, siguiendo el procedimiento fijado por la Constitución. Por su parte, el Tribunal Constitucional, en su sentencia 16/1982, fundamento jurídico quinto, en el marco de un recurso de amparo, ha declarado que estos acuerdos se insertan en la clasificación del artículo 94 de la Constitución española y que, una vez publicados, forman parte del ordenamiento interno. Por ello, no sería imaginable que en nuestro Estado ni la Iglesia católica ni ninguna otra entidad pudieran actuar al margen o en contra de nuestro ordenamiento jurídico.

En segundo lugar, en lo que respecta a los controles sobre las actividades económicas de las entidades religiosas mencionados en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Mixto, se considera que las normas vigentes garantizan suficientemente la seguridad jurídica. Si puntualmente se produjeran actuaciones fraudulentas o delictivas, corresponderá actuar a los tribunales, como de hecho sucede.

Por último, en cuanto a la posible reforma de la Ley de Asociación, punto 3 de la proposición no de ley de Izquierda Unida, que dice textualmente: con el fin de que la Iglesia católica no goce de ningún privilegio, he de decir que el derecho fundamental de asociación reconocido en la Constitución ha sido recientemente desarrollado por la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación y que no cabe señalar que la Ley Orgánica de Asociaciones reconozca privilegio alguno a la Iglesia católica respecto de otras confesiones religiosas. Dicha norma no realiza distinción alguna entre las diferentes confesiones, sino que se limita a realizar una remisión a su legislación específica.

Para terminar, señor presidente, el Gobierno no excluye la posibilidad de revisar en el futuro la legislación sobre estas materias, revisando con las partes implicadas los acuerdos y convenios vigentes en la medida en que se considere necesario, teniendo siempre como objetivo la mayor y mejor adecuación a los principios constitucionales y al resto de nuestro ordenamiento jurídico, pero en principio no tiene pensado realizar una revisión global de los acuerdos Estado-Santa Sede a corto o medio plazo, tal como ha manifestado en reiteradas ocasiones el presidente del Gobierno. En concreto, en el Parlamento, a una pregunta del diputado Gaspar Llamazares, manifestó que la revisión global de los acuerdos con la Santa Sede no figura entre las prioridades del Gobierno. Estos acuerdos son, desde el punto de vista del Gobierno, compatibles con un

principio esencial de nuestro sistema democrático, que es la aconfesionalidad del Estado y la extensión de los derechos y libertades individuales, como el Gobierno está demostrando con sus iniciativas legislativas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de las proposiciones no de ley presentadas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, el quinto, proposición no de ley sobre medidas ante la decisión de Israel de reanudar la práctica de demoliciones punitivas de viviendas de civiles en los territorios ocupados de la franja de Gaza y Cisjordania. Es una iniciativa de Izquierda Unida.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Señor presidente, creo que de alguna forma habíamos hecho llegar la voluntad de este grupo de que se debatieran en segundo lugar las PNL correspondientes al caso Soria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A quién le habían hecho llegar esa voluntad?

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Antes de iniciarse la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿A quién?

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: ¿No hay constancia?

El señor **PRESIDENTE**: No.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Pues lo solicitamos ahora, si aún estamos a tiempo. Pido excusas, porque debe de haber habido una descoordinación dentro del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: No sé en el caso de Izquierda Unida porque no está presente en la sala, pero en la medida en que el portavoz de Convergència i Unió lo admita, porque en el punto 6 del orden del día aparece una iniciativa de Convergència i Unió, se podría cambiar el orden.

Señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Sí, lo acepto. Aunque es evidente que desde el punto de vista de la preparación de las intervenciones esto crea una pequeña disfunción a los grupos, no hay ningún inconveniente por mi parte.

La señora **ABURTO BASELGA**: Presidente, lo siento, pero no está en la sala el representante del Grupo Socialista que tiene que defender esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Pues tendremos que esperar.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Isaura, tiene la palabra para defender la proposición no de ley sobre medidas ante la decisión de Israel de reanudar la práctica de demoliciones punitivas de viviendas de civiles en territorios ocupados de la franja de Gaza y Cisjordania.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Llevo una mañana sorprendente, llamando la atención de todo el mundo; no era esa mi intención. Simplemente quería que se viera la iniciativa de Venezuela; lo siento, de verdad. Retiro la iniciativa hasta la próxima sesión de la Comisión de Exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: La suspende, por tanto.

— **SOBRE MEDIDAS COMPENSATORIAS A CIUDADANOS ESPAÑOLES EX RESIDENTES EN LA ANTIGUA COLONIA DE GUINEA ECUATORIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 161/000182.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente iniciativa corresponde al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), proposición no de ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

Tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: En esta mañana de sorpresas espero ser más previsible, más razonable y que podamos llegar a un acuerdo. Por cierto, en el próximo orden del día de esta Comisión de Asuntos Exteriores deberíamos novar nuestro posicionamiento sobre el conflicto entre Israel y Palestina. Creo que sería bueno aproximar las posiciones y que no hubiera una iniciativa unilateral, de un solo grupo parlamentario ya que, como bien sabe la diputada Navarro, este problema ha supuesto una actividad por parte de los distintos grupos en el pasado, como la supondrá en el futuro.

Disculpe, señor presidente, este excursus antes de proceder a la presentación de esta proposición no de ley, que tiene un largo precedente. Con fecha 5 de abril de 1995 el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que hacía referencia a las medidas compensatorias a los ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. El objetivo de esa proposición no de ley era resolver el problema de aquellas personas que abandonaron la ex colonia española como consecuencia del deterioro de las relaciones entre el Gobierno español y el Gobierno de Guinea, dejando

todos sus bienes en dicho territorio. En esa proposición no de ley se instaba al Gobierno, por una parte, a elaborar en el plazo de seis meses un censo de los españoles que tuvieran que abandonar la colonia y, por otra parte, a que, en el plazo de dos meses a contar desde la elaboración de dicho censo, se concretaran las medidas a tomar. Unos meses más tarde, el grupo parlamentario que represento formuló dos preguntas al Gobierno, el 31 de mayo y el 2 de septiembre de 1995, una con relación a las medidas que había adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a la proposición no de ley mencionada y otra para conocer en qué punto se encontraba la confección del censo que debía elaborar el Gobierno. En ambos casos se respondió que se estaba trabajando en el tema, que resultaba del todo laborioso. Asimismo, durante el mes de diciembre de 1995, y una vez concluidos los plazos, se produjo una comparecencia del subsecretario de Asuntos Exteriores, a petición del grupo parlamentario que represento, para informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la mencionada proposición, en la que se pusieron de manifiesto dichas dificultades y se hablaba de la creación de una comisión interministerial para proceder en este caso como se había procedido en casos similares. Durante el mes de febrero de 1997 se produjo de nuevo la comparecencia del subsecretario de Asuntos Exteriores, también a petición de este grupo, para informar de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la proposición no de ley, en el transcurso de la cual el Gobierno puso de manifiesto entre otros aspectos que lo que en principio parecía circunscribirse a un mandato de elaboración técnica más o menos compleja de un censo, posteriormente había mostrado un alcance político, económico e incluso jurídico que trascendía del marco del propio departamento de Asuntos Exteriores y se señalaba que se seguiría trabajando para encontrar una solución a este problema. Con fecha 6 de octubre de 2002, y como consecuencia de una pregunta formulada por este grupo, una vez más, sobre las medidas para compensar y ayudar a los ciudadanos que sufrían perjuicios económicos por el abandono de bienes y actividades en Guinea Ecuatorial como consecuencia del deterioro de las relaciones políticas entre España y su antigua colonia, el Gobierno alegaba las dificultades respecto al cumplimiento de los mandatos contenidos en la proposición no de ley.

A la vista de estos largos antecedentes, a la vista de la injusta situación que se ha creado como consecuencia de todos los hechos relacionados anteriormente, agravada por el excesivo paso del tiempo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario volver a plantear la misma iniciativa para encontrar una solución definitiva a unos legítimos derechos de unos ciudadanos españoles que se vieron constreñidos por un régimen que tuvo unos claros tintes de carácter dictatorial y que les privó de sus derechos de propiedad. Estamos ante la reclamación de que el Gobierno elabore un censo que dé seguridad jurídica a

estas personas que fueron expulsadas, violentamente expulsadas, de Guinea Ecuatorial y que también adopte las medidas necesarias para compensar económicamente a unos ciudadanos españoles que sufrieron una represalia y una persecución; incluso son necesarias medidas de carácter humanitario.

Para terminar, quiero recordar un par de aspectos muy concretos. Esta misma proposición no de ley fue discutida el día 20 de junio de 2003. En aquel momento, la redacción que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sometió a consideración y votación en esta Comisión obtuvo el voto favorable de todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Exteriores, excepto del Grupo Parlamentario Popular. En estos momentos el Grupo Popular plantea una enmienda de sustitución que intenta conciliar, creo que afortunadamente, la coherencia entre sus planteamientos en la anterior legislatura y la posibilidad de encontrar actualmente una solución de carácter jurídico y económico. Este es un elemento que SS.SS. deben conocer. Yo invoco la coherencia que debería presidir el voto de los grupos parlamentarios que apoyaron este mismo texto en la anterior legislatura, concretamente el 20 de junio del año 2003.

Finalmente, también debo traer a colación algo que no es nada irrelevante, sino muy relevante. Una carta muy breve, de 10 de marzo del año 2004, de don José Luis Rodríguez Zapatero, en aquel momento candidato a presidente del Gobierno, dirigida a la Asociación de antiguos residentes en Guinea Ecuatorial, que reza de la siguiente manera: Estimados amigos, les agradezco la información que me proporcionan y la confianza depositada en mi persona. No tengan dudas de que, tanto si gobierno como si estoy en la oposición, intentaré desbloquear la situación actual en relación con sus propuestas. Un afectuoso saludo, José Luis Rodríguez Zapatero, secretario general del PSOE.

A la luz de esta redacción, a la luz de la enmienda presentada por el Grupo Popular y de la enmienda in voce que quizá formulará el grupo de la mayoría, creo que tenemos una magnífica oportunidad para dar un impulso definitivo, citando al presidente del Gobierno, para desbloquear la situación injusta en la que se encuentran estos ciudadanos españoles que se vieron despojados de sus bienes, que se vieron violentamente despojados de sus títulos de propiedad en lo que en aquellos momentos aún era una provincia española. Ante esa situación el Gobierno español debe actuar, debe hacer las consideraciones necesarias de carácter jurídico, económico y de apoyo consular, en su caso, para favorecer la recuperación de los legítimos derechos y la seguridad jurídica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para defender su enmienda.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: En primer lugar, ya lo hicimos en el año 2003, queremos

alabar la persistencia del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en mantener abierto este debate. Es obvio que la constancia abre muchas puertas, y yo soy de los convencidos de que a base de reforzar argumentos algún día puede ver la luz lo que ellos pretenden. Es una iniciativa que nace en el año 1995 con la misma voluntad que tiene ahora, en el año 2004, con consenso y con una PNL apoyada por todos los grupos de esta Cámara. Lamentablemente, el paso del tiempo fue haciendo aflorar dificultades, que alejaban los buenos deseos surgidos de la aprobación de dicha proposición no de ley de la posibilidad de materializarla y trasladarla al terreno de lo real. Es obvio que el problema no se centra en reconocer las consecuencias que está creando esta situación de marcha forzosa de los ciudadanos españoles que viven en Guinea Ecuatorial; no se trata de una cuestión de sensibilidad hacia ellos, que obviamente es compartida por todos los grupos parlamentarios, ni de una cuestión de buenas voluntades y buenos deseos manifestados muchas veces aquí, sino que estos problemas que han ido aflorando con el paso del tiempo están derivados de viabilidades y coberturas jurídicas. Son problemas que a veces levantan muros importantes, ante la convicción de lo que es justo, ante la voluntad y el deseo de dar solución a unas personas que sufrieron mucho y de forma inesperada.

Es obvio que el quid de la cuestión no es otro sino la redacción del censo de residentes en Guinea, a partir del cual se podrían arbitrar las medidas para compensar los problemas derivados de su marcha en el año 1968. Esto es algo que ya se intentó, pero fueron surgiendo dificultades que anulaban la buena voluntad y los deseos manifestados en la primera PNL del año 1995. Hubo grupos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores intentando confeccionar este censo, pero en ningún caso garantizaban que fuera adaptado a la equidad, justicia e universalidad que tiene que tener un censo. No se pueden otorgar unos derechos a un colectivo, minando sin querer los derechos de personas que por razones técnicas pudieran quedar excluidas de dicho censo sin razón.

No existe un listado oficial de residentes en el momento en que se produjo la desconexión. Por un lado (aunque duela decirlo y podamos hablar materialmente de expropiaciones) en muchos casos estas expropiaciones no están jurídicamente cubiertas, porque se trató más bien del abandono de explotaciones, debido a que el Gobierno de Guinea se incautó del mercado, pagando dichas explotaciones a precios muy bajos, lo que no hizo rentables las explotaciones agrarias, obligándolas a cesar en la actividad y a que muchos españoles abandonaran Guinea y regresaran a España. Por otro lado, es muy difícil generalizar o dotar de cobertura jurídica a aquellas personas que invierten en el extranjero y que por razones propias de los devenires sociopolíticos del país acaban fracasando. Por tanto, generalizar el derecho a recibir compensaciones e indemnizaciones por ese motivo no deja de ser un poco

delicado, existiendo además elementos de discriminación. Al hablar de la universalidad anteriormente ya he comentado que es difícil certificar qué personas sí y qué personas no y si tan sólo se debería dar cobertura a aquellas personas que tenían bienes y propiedades, teniendo en cuenta que había muchos españoles que no los tenían y cuyas pérdidas, aunque cuantitativamente menores, fueron grandísimas en valor relativo. Con estas dificultades vimos la imposibilidad de que el ministerio diera cobertura a lo que se solicitaba en la proposición no de ley. Desde el Gobierno hay que obrar con objetividad y no podemos infundir falsas esperanzas. Según todos los informes jurídicos que teníamos, vimos que desde el Gobierno no podíamos comprometernos a salvar estos obstáculos; no obstante, como lo que se mantiene es la voluntad de compensar a estos ciudadanos españoles los momentos malos que sufrieron, el Grupo Parlamentario Popular siempre estará abierto a que, si hay capacidad para salvar estos obstáculos, se arbitren todas las medidas que puedan dar con la solución definitiva para el colectivo de residentes en Guinea.

Por ello, presentamos una enmienda en la que plasamos esa voluntad de forma más literaria de lo que lo ha sido mi expresión: en primer lugar, el reconocimiento de esas dificultades; en segundo lugar, la voluntad de seguir trabajando para superar estas dificultades y, a partir de ahí, si finalmente se consigue redactar este censo, que se arbitren las medidas compensatorias justas y necesarias que, aunque tarde, algo ayudarán a paliar el sufrimiento de este colectivo de ciudadanos españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que esta es una enmienda de sustitución y no de modificación parcial.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Sí, es una enmienda de sustitución.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Josu Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Mi grupo saluda con interés esta iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que, en un modélico ejemplo de firmeza y tenacidad en la defensa de una causa justa (como casi todas las causas justas difícil de abordar y resolver), trae por enésima vez a la Cámara un debate en el que siempre ha contado con el respaldo del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) Al Grupo Vasco no se le ocultan las dificultades que entraña la elaboración de un censo de perjudicados, que es la principal objeción que han aducido quienes en ocasiones anteriores al debatir esta cuestión han puesto reparos a que prospere la iniciativa. La proposición no de ley que ahora debatimos plantea en el punto primero de

su parte resolutive un procedimiento abierto, transparente y garantista, que puede permitir solventar esas dificultades de carácter jurídico, económico y social, sin merma de la seguridad jurídica y sin abrir (que parece ser el temor fundamental que abrigan quienes han tenido reticencias a la aprobación de esta propuesta) un proceso de difícil o de imposible cierre. Por otro lado, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que acaba de ser defendida, que apoya la voluntad de compensación económica de este colectivo de perjudicados, aunque relativiza parcialmente la fórmula concreta por la que se opta en la proposición no de ley.

Nuestro grupo va a apoyar la iniciativa, tanto si finalmente se vota en sus propios términos como si se somete a votación, incorporando esta laguna a otra enmienda. Lo que haga el grupo titular de la iniciativa será bueno para nosotros, porque suponemos que la tenacidad que ha demostrado en estos años en la defensa de esta causa, inspirará la decisión que vaya a tomar a este respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra la señora Rosa María Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: Esta proposición de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que pide compensar a las personas que se consideren perjudicadas como consecuencia de la descolonización, nos presenta serias dudas en el plano administrativo. ¿Cómo se podría evaluar la pérdida de un término genérico como negocio? En el plano jurídico, ¿es el Estado español responsable de indemnizar a los antiguos residentes de Guinea Ecuatorial o es el Estado guineano? Si admitimos que el Estado español es responsable estamos admitiendo que es responsable de todos los habitantes de la ex colonia y de sus descendientes. Creo que estaríamos todos de acuerdo en que no podrían hacerse diferencias respecto a los derechos de los habitantes de la ex colonia por su origen o color de piel. Ello conllevaría el reconocimiento de la nacionalidad española a todos los descendientes de la ex colonia y que estos podrían reclamar indemnizaciones a los ex colonizadores, al Estado y a los entes privados. Una serie de ciudadanos reclaman que han sufrido pérdidas con la descolonización. Probablemente, también sufrieron pérdidas muchos ciudadanos que hoy son guineanos. ¿Tienen derecho también ellos a una indemnización? Los ciudadanos que sufrieron pérdidas con la colonización también podrían reclamar una indemnización. Planteamos otra duda de carácter moral. Las grandes fortunas europeas provienen de las épocas colonizadoras. Los países europeos se enriquecieron con las grandes transacciones que efectuaron con bienes y mano de obra gratis de los países de otros continentes, (África, Sudamérica, América Central, Asia); casualmente, estos países son los que arrastran problemas de desarrollo debido a su dependencia de monocultivos,

de su estructuración de la sociedad, por no hablar de pérdidas culturales como lenguas autóctonas o religiones, en fin, de modelos de sociedad y de cultura. Si tuviéramos que pagar el saldo, ¿quién lo podría evaluar?

Esquerra Republicana no puede apoyar esta proposición, pero agradece al grupo proponente, el Grupo de Convergència, que haya presentado este tema a debate. Quizá en otro foro y otro día deberíamos reflexionar sobre el proceso de colonización y descolonización, lo que supuso para ambas partes y las consecuencias proyectadas hasta el presente. Quizás sería una buena clave para entender los conflictos presentes y encontrar una solución para el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: Señorías, tratamos un problema que viene de hace muchísimo tiempo, concretamente del año 1995, y que viene despertando expectativas en personas (cada vez menos, evidentemente) que perdieron sus proyectos de futuro en esa ocasión. No me cabe duda, y me sumo a lo que han dicho el resto de los diputados, que son las mejores intenciones las que han conducido al Grupo de CiU a luchar con tanta perseverancia en beneficio de estas personas, lo que ocurre es que, con el tiempo, ha quedado patente que los buenos deseos de todos los grupos y (eso ha quedado demostrado) han ido fracasando en un empeño porque faltaba fundamentalmente soporte jurídico que le diera alguna consistencia. Concretamente la elaboración del censo fue imposible, tanto en el Gobierno del PSOE como en el del Partido Popular, porque este censo de personas supuestamente perjudicadas no existía en la colonia, porque quienes tuvieron que huir ante el riesgo de inseguridad en el momento de la descolonización en parte volvieron y después abandonaron esas mismas propiedades por las condiciones jurídicas y económicas inaceptables que les impuso el régimen, pero también quizá por la caída de los mercados del café y del cacao. Además la propuesta para publicar en el BOE una convocatoria para la presentación de reclamaciones y su inclusión en el censo no resulta factible por lo que supone de reconocimiento de un título jurídico que va mucho más allá de las competencias legislativas de esta Comisión y del Ministerio de Asuntos Exteriores. Además, y me repito pero creo que es importante (ya lo ha dicho el diputado del Grupo Popular, señor Ricomá), existen definiciones muy graves como referirse a todas las personas que consideren que fueron perjudicadas por las pérdidas de sus inmuebles y sus negocios. Porque ¿se refiere también a extranjeros? ¿Se refiere a personas físicas o jurídicas? ¿A qué se refiere con negocios? ¿No se considera una pérdida los bienes muebles? Todo eso queda indefinido. No es posible además reconocer jurídicamente la vinculación, siquiera indirecta, de la pérdida de los bie-

nes a consecuencia de la descolonización y consecuen- te evacuación, como dice la proposición, porque la evacuación no debería ser consecuencia directa de la descolonización, y en cualquier caso nunca puede considerarse a España responsable de la indemnización de bienes expropiados o simplemente recuperados por otros en el país de Guinea Ecuatorial. No resulta, por tanto, exigible en términos jurídicos una supuesta indemnización. En todo caso podría considerarse una prestación graciosa pero nunca un derecho. Una posible reclamación de nacionales españoles contra España a resultas de perjuicios sufridos en el curso de relaciones económicas internacionales carece de toda cobertura jurídica internacional, supondría agravios comparativos importantes y sentaría sobre todo un peligrosísimo precedente, aún más cuando se habla de indemnizaciones (y cito) sin perjuicio de derecho de repetición de las cantidades abonadas en reclamación internacional ante el Gobierno de Guinea, lo que también cae fuera de fundamento jurídico internacional. Solo cabe interpretarse como un sistema sustitutivo de la protección diplomática, y hay una inversión de los términos clásicos de la protección al no producirse una reclamación directa ante las autoridades de Guinea sino de manera indirecta después de que España hubiera satisfecho un supuesto derecho a indemnización. Al no poder establecerse un censo de perjudicados y no reconocerse derechos, resulta imposible habilitar partida presupuestaria ninguna.

En definitiva y en el mejor de los casos, no podemos olvidar que no estamos hablando de derechos, al menos de derechos reclamables a España, excepto los asignados por el Tribunal Supremo el día 15 de febrero de 1993, que eran prestaciones sociales, estimando parcialmente un recurso aceptando la invocación al criterio de igualdad con lo que ya había ocurrido con los antiguos residentes en el Sáhara. Estas prestaciones sociales ya fueron ejecutadas y en cualquier caso sus plazos ya han prescrito.

Para concluir, señorías, en primer lugar, las ayudas de carácter social de repatriación y de reasentamiento de carácter graciable se administraron desde el año 1980 al 1999 y ya no es posible reabrir plazos que han caducado. En segundo lugar, no existe obligación jurídica de España para asumir unas supuestas indemnizaciones que además podrían suponer graves discriminaciones y precedentes inaceptables. Evidentemente, somos sensibles, como todos los grupos, al drama que abrió la descolonización guineana, como la del Sáhara y como tantas otras, y no estamos cerrados a encontrar alguna solución que pudiera paliar el sufrimiento de alguna forma, pero no es posible admitir propuestas contra derecho, aunque evidentemente apoyaremos toda la ayuda consular que precisen las posibles reclamaciones ante los tribunales de Guinea Ecuatorial. Es por ello por lo que deseamos presentar una enmienda. Tengo que pedir al presidente que tenga a bien darla por presentada porque no está registrada. Espero que pueda ser

considerada in voce por el grupo proponente. Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prestar asistencia consular a los antiguos residentes españoles en Guinea Ecuatorial que se vieran perjudicados en sus bienes y propiedades con motivo de actos discriminatorios del Gobierno de aquel país y acudan a los tribunales ecuatoguineanos en defensa de sus intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, por tanto, que hay una enmienda in voce. Me gustaría conocer la opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al respecto, teniendo en cuenta que hay una enmienda de sustitución y una enmienda in voce; son complementarias.

Señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: En este turno me correspondería exclusivamente expresar si acepto o no las enmiendas, pero atendiendo a que no he agotado el tiempo de exposición inicial, desearía hacer unas breves consideraciones durante uno o dos minutos, no más, sobre algunos de los argumentos que se han vertido en la discusión de esta proposición no de ley. **(Rumores.)**

De entrada les quiero anunciar, si el presidente me lo permite, que este grupo parlamentario aceptará la enmienda in voce planteada por el Grupo Socialista que interpreto que es una enmienda de sustitución y que no es compatible con la enmienda del Grupo Popular. Quiero agradecer al Grupo Popular su interés por encontrar un texto que entrara en coherencia entre el planteamiento inicial del Grupo Popular en la anterior legislatura de superar los obstáculos y el intento de elaborar el censo, para con él conseguir las ayudas de carácter económico. Quiero hacer algunas brevísimas consideraciones sobre algunas de las intervenciones que se han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Evidentemente no estamos ante la invocación de un derecho, estamos ante una opción del Gobierno, una opción de carácter humanitario. En mi intervención no he hecho referencia a la invocación de un derecho, he hecho referencia a la opción que tiene el Gobierno desde un punto de vista humanitario de apoyar o no a unos ciudadanos españoles que ante un proceso de descolonización sufrieron la barbarie de la expulsión y perdieron sus títulos de propiedad. Yo soy partidario del derecho civil y de la seguridad jurídica y de que el Gobierno elaborara este censo; soy partidario de algo que el Gobierno del Partido Socialista y el conjunto de la Comisión de Asuntos Exteriores apoyaron en el año 1995; y finalmente soy partidario de la defensa del derecho de propiedad, y lo digo porque se ha hecho referencia a las dificultades que podría suponer dar apoyo a cualquier inversión en

el extranjero. No se trata de apoyar la inversión de una empresa extranjera, estamos hablando de unos territorios que eran españoles sobre los que algunos ciudadanos españoles tenían títulos de propiedad. No se trata de indemnizar una mala inversión de una empresa española en Argentina, se trata de dar apoyo e indemnización a unos ciudadanos españoles que tenían propiedades en un territorio en el que se vivió la barbarie y la expulsión de los citados ciudadanos.

No siendo esto posible por las dificultades técnicas que han expresado los portavoces de los dos grupos que últimamente han tenido responsabilidades de Gobierno en los últimos años, aceptamos esta enmienda del Grupo Socialista considerándola insuficiente, pero deseando que este apoyo consular sea eficiente y no sea cínico, porque dar apoyo consular a los españoles contra los tribunales guineanos puede ser algo bastante difícil.

El señor **PRESIDENTE**: Evidentemente el señor Xuclà ha abierto un turno de intervención de los dos grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Señor presidente intervengo con toda brevedad para que quede constancia de la sorpresa de nuestro grupo por la aceptación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista; obviamente no por el hecho de ser el Grupo Socialista sino porque de las dos presentadas es la que menos recoge las aspiraciones del texto inicial de la proposición no de ley presentada aquí por Convergència i Unió y es la que menos se acerca a las pretensiones de la proposición no de ley del año 1995, que es de la que partimos como base. En consecuencia, si el camino estaba marcado hacia una determinada dirección e íbamos abriendo accesos a este camino, no deja de sorprendernos que (no sabemos bien por qué motivo) ahora el propio autor y el propio grupo, que con tanta persistencia desde el año 1995 incide en esta dirección, hayan decidido dar un golpe de timón y hayan optado por unos planteamientos muchísimo más *light*, muchísimo más suaves y en ningún caso en sintonía con lo que de forma tan contundente y con tanta persistencia, repito, han venido defendiendo desde hace nueve años.

Simplemente quería que quedara constancia de esta sorpresa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Aburto.

La señora **ABURTO BASELGA**: Señor Xuclà, evidentemente nosotros también somos defensores del derecho de propiedad, el problema es que ese derecho de propiedad primero hay que demostrarlo. Esas propiedades eran territorio español pero pasaron a ser territorio guineano, con lo cual esos derechos hay que

demostrarlos ante los tribunales guineanos. No creo que sea una opción cínica, porque a partir de que eso ocurra se puede pasar a defenderlos ante tribunales internacionales, que de ninguna manera pueden ser menospreciados. Creo que esa es una vía en la que nunca debe sustituirse la opinión de los ciudadanos, que serían los que deciden litigar, por la opinión de un Gobierno que de forma arbitraria elaboraría un censo que ya hemos visto que de ninguna manera puede ser ecuánime.

— **SOBRE LA REAPERTURA Y CULMINACIÓN DEL PROCESO DEL CASO SORIA SIGUIENDO LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN INTER-AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000312.)**

— **SOBRE EL LLAMADO «CASO SORIA» TENDENTE A RECARAR DEL ESTADO DE CHILE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN INTER-AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000353.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 7 del orden del día, que se acumula también con el punto 8. Hay una proposición no de ley de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reapertura y culminación del proceso del caso Soria, siguiendo la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA.

Tiene la palabra para su defensa, la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Al igual que en nuestro país hemos de trabajar por la recuperación de la memoria histórica, en Chile encontramos casos alarmantes sin reparación hoy en día por los tribunales chilenos. Esta iniciativa versa sobre uno que nos afecta más directamente, que es el caso del funcionario internacional Carmelo Soria Espinosa, cuyo secuestro y asesinato se remonta al 14 de julio de 1976. Ante la firma del acuerdo de cumplimiento del Estado de Chile éste se encuentra obligado internacionalmente a tomar las medidas necesarias para establecer por vía judicial interna la responsabilidad de los autores del secuestro y muerte de Carmelo Soria. Estamos ante una obligación internacional, por lo que ninguna norma interna de Chile puede justificar su incumplimiento. **(El señor vicepresidente, Benegas Haddad, ocupa la Presidencia.)** Habida cuenta de la nacionalidad española de

Carmelo Soria, el Estado español está obligado a actuar ante el boicot a la reparación a la familia del asesinado mediante el cierre definitivo del juicio en Chile, que logra mantener sencillamente la impunidad de este crimen. Por ello, por el Gobierno se ha de adoptar una posición activa y promover las medidas para que el Congreso de Chile resuelva favorablemente las recomendaciones de la Corte Interamericana en relación con las obligaciones que tiene el Estado de Chile de indemnizar a los familiares.

Por estas razones se pide el apoyo de los grupos parlamentarios a esta iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Para la defensa de su proposición no de ley, tiene la palabra la señora Porteiro.

La señora **PORTEIRO GARCÍA**: La iniciativa que presenta nuestro grupo tiene un fondo muy coincidente con la que acaba de defender la señora Navarro, pero me gustaría hacer una exposición que permita comprender la trayectoria y también la situación en la que actualmente se encuentra este tema y la importancia de la decisión que hoy podemos tomar en esta Comisión de Asuntos Exteriores.

Estamos hablando de Carmelo Soria Espinoza, un funcionario internacional que tenía doble nacionalidad, española y chilena, y que fue secuestrado y asesinado en julio de 1976. Es uno más de los 3.196 casos de personas represaliadas en Chile durante el período 1973-1990, estudiado precisamente por la Comisión Rettig sobre violaciones de derechos humanos, en el marco de operaciones que llevaron a cabo miembros de la policía política durante el mandato de Augusto Pinochet. La descripción fría de los hechos (si se puede ver con frialdad este caso, como tantos parecidos) nos habla de que Carmelo Soria fue detenido por un grupo de militares adscritos a la Dirección de Inteligencia Nacional, la tristemente famosa DINA, que integraban una brigada de dicho organismo denominada Mulchén, y fue trasladado en su propio automóvil a un inmueble situado en vía Naranja, donde fue sometido (dice el informe del ministro instructor en una audiencia celebrada en el año 1999) a interrogatorios, a apremios físicos y finalmente fue muerto por sus aprehensores que al parecer se encontraban investigando con anterioridad a estos sucesos presuntas actividades de índole política desarrolladas por el nombrado Soria Espinoza. Estos hechos, reconoce este mismo informe, son constitutivos de delito de homicidio de Carmelo Soria Espinoza, delito que sus autores, inmediatamente después de perpetrado, procuraron ocultar simulando un desbarbamiento del automóvil Volkswagen, propiedad de la víctima, ocasionado por un también fingido estado de embriaguez de su conductor. Ante esta situación, el 6 de marzo de 2003 el Estado de Chile firmó un acuerdo de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos recogidas en un informe de 19 de noviembre de 1999, según el cual se han encontrado violaciones de varios artículos de la Convención Americana de Derechos Humanos por parte de dicho Estado en relación con el caso Carmelo Soria. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Es un compromiso asumido por el Estado chileno, aceptado por los peticionarios, pero que no ha sido cumplido. Por tanto, estamos ante una obligación internacionalmente reconocida y hasta el día de hoy no cumplida.

Según una reciente declaración de juristas españoles sobre este caso, la promesa vincula a todos los órganos del Estado chileno; aunque el procedimiento interno para cumplir la obligación corresponde determinarlo de buena fe al propio Chile, no existe otra vía interna que la judicial para depurar las responsabilidades criminales correspondientes. Algo que parece evidente y de fácil comprensión se encuentra, no obstante, con numerosos obstáculos tanto jurídicos como políticos; jurídicos, como la decisión de la juez competente para la ejecución de estas recomendaciones, que en abril de este año declinó su competencia para conocer los hechos, basándose en normas internas chilenas y en que estamos ante una decisión ejecutoriada de la Corte Suprema. El 1 de julio de este mismo año es rechazada nuevamente una querrela interpuesta por la familia del diplomático, argumentando que en este caso existe cosa juzgada, puesto que fue archivado en el año 1996, al serle aplicada la Ley chilena de autoamnistía de 1978. Recientemente, el 10 de agosto de este mismo año, la Sala Penal de la Corte Suprema de Chile rechazaba a su vez la reapertura del proceso, cerrando así definitivamente el caso en aquel país. No obstante, señorías, siguen vigentes por tanto, precisamente por su incumplimiento, las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de establecer las responsabilidades de los culpables del asesinato de Carmelo Soria mediante un proceso judicial, para conseguir la sanción correspondiente y garantizar a las familiares el derecho a la justicia. El texto decía que, en el caso de que el Estado chileno considere que no puede cumplir con sus obligaciones de sancionar a los responsables de violaciones de los derechos humanos de funcionarios internacionales sujetos a protección internacional, como es el caso del señor Soria, la recomendación es que acepte la habilitación de la jurisdicción universal para este fin. Otra recomendación aún incumplida es que puedan ser investigadas y sancionadas las violaciones de derechos humanos del Gobierno militar contra Carmelo Soria, una vez que el Estado chileno deje sin efecto el Decreto Ley de autoamnistía de 1978. Por fin, está pendiente, aunque parece ser que en vías de resolución, la reparación a los familiares de las víctimas.

Estos obstáculos jurídicos y políticos que impiden, o que estaban impidiendo dentro del sistema jurídico de Chile la reparación final que el Estado debe dar a los familiares del señor Soria parece que se están remo-

viendo. Estamos en una coyuntura en la que se están produciendo cambios favorables como para que tengamos esperanzas de que pueda haber un cambio de situación en este caso. Recientemente, se daba a conocer el Informe sobre la Tortura, elaborado por la Comisión Nacional sobre Prisiones Políticas y Tortura, que presidió el obispo Sergio Valech, en el que se recogen testimonios de 35.000 personas torturadas por las Fuerzas Armadas, por Policía o por otros organismos de inteligencia, como la DINA antes mencionada. Estamos ante una decisión reciente de la Corte Suprema de Chile, que considera de no aplicación la Ley de autoamnistía para los casi mil casos de desaparecidos que no han reaparecido. Recientemente también conocíamos las declaraciones del jefe del Ejército chileno, Juan Emilio Cheyre, reconociendo como crímenes institucionales lo que en palabras del ex dictador habían sido actitudes particulares de miembros de las Fuerzas Armadas, de la Policía o de organismos de inteligencia. Sobre todo nos llama a la esperanza el conocimiento de que el pasado 17 de noviembre, hace hoy justamente una semana, la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento chileno aprobó la compensación económica a la familia de Carmelo Soria. Es una decisión que tendrá que ser ratificada por la Comisión de Hacienda del Parlamento, pero que parece que está en una vía de ejecución absolutamente aceptable.

Nos parece importante que en esta nueva etapa nuestro país no se inhiba y tenga un papel muy activo para colaborar con el Gobierno chileno, partiendo de una actitud positiva y desde luego de concordia y entendimiento, comprendiendo los problemas que puede tener para la sociedad la liquidación de las deudas que tiene todavía con el pasado; para ello traemos esta proposición no de ley. Quisiéramos llevar a cabo un cambio en su redacción, teniendo en cuenta lo sucedido en la última semana, si SS.SS. nos lo permiten. Voy a dar lectura al nuevo texto, y lo pasaremos después por escrito a los servicios jurídicos. El primer punto quedaría de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: en primer lugar, saludar la iniciativa del Parlamento de Chile dirigida a aprobar el pago de una indemnización a los familiares de don Carmelo Soria, iniciativa que ha sido ya aprobada por la correspondiente Comisión de Asuntos Exteriores. El punto segundo diría: Seguir apoyando todas las medidas posibles para que el Gobierno chileno solvante finalmente los obstáculos jurídicos y políticos que se dan en el caso del funcionario internacional y ciudadano español don Carmelo Soria Espinoza, en cumplimiento de los términos del acuerdo del 6 de marzo de 2003 de la Organización de Estados Americanos, firmado por el Estado de Chile y peticionarios, a fin de atender las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe 133 de 19 de noviembre de 1999.

Esperamos encontrar el apoyo de todos los grupos presentes en esta Comisión para (parafraseando a la

investigadora María José Salvador Rubert) que se haga justicia, que se prevengan horrores similares en el futuro y que la experiencia acumulada hasta aquí nos enseñe al menos que los derechos humanos se encuentran por encima de las fronteras de los Estados y por encima de la inmunidad de los jefes de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular tiene una enmienda presentada. A efectos de su defensa, le doy la palabra al señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Señorías, este es un asunto que no es nuevo ni en esta Comisión ni en este Parlamento. Desgraciadamente ya fue objeto de discusión en esta Cámara en 1993 y en 1995, y así obra en el «Diario de Sesiones» la aprobación de dos proposiciones no de ley que, es evidente, no han dado el resultado que todos hubiésemos deseado. Lo mismo puede decirse del Parlamento Europeo, que también se pronunció en 1993 sobre la detención, secuestro y asesinato de un ciudadano español, don Carmelo Soria Espinoza, el 14 de julio de 1976, en la medida en que gozaba de doble nacionalidad y también del estatus de funcionario internacional de Naciones Unidas, lo que le otorga el amparo especial del Convenio sobre prevención y castigo contra personas internacionalmente protegidas, suscrito también por la República de Chile. Los hechos ocurrieron, como se ha puesto de manifiesto, en el marco de operaciones llevadas a cabo por la policía política durante la dictadura chilena, especialmente entre 1973 y 1978, y sigue impune casi 30 años después como consecuencia de la lentitud y de las dificultades que ha sufrido el proceso en Chile, la Ley de amnistía de 1978, concretamente el Decreto Ley 2191, y los sucesivos traslados del caso de la jurisdicción civil a la militar y viceversa.

Los hitos más importantes de este proceso han sido, sin duda, la Comisión Rettig, de la Verdad y la Reconciliación, en 1991, durante el mandato del presidente Aylwin, en primer lugar; en segundo lugar la sentencia de la juez Violeta Guzmán en 1993; el traslado a la jurisdicción militar, por solicitud de esta misma, y su decisión de amnistía en el año 1993, concretamente el 3 de diciembre; el recurso posterior de la familia en 1994 y el nuevo traslado del caso a la jurisdicción civil; la sentencia de la Corte Suprema de Chile de mayo de 1996, en la que se reconoce concretamente que agentes del Estado violaron el derecho de Carmelo Soria a la libertad, a la integridad personal y a la vida; la ulterior solicitud de los familiares de la víctima ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDDDH), alegando la violación de su derecho a la justicia y solicitando además que se declarara a la República de Chile responsable por la violación de la Convención Americana de Derechos Humanos en 1997; un informe de la CIDDDH, que se redacta en 1999, cuyas recomendaciones de diciembre de 1996 ponen de manifiesto la necesidad, primero, de

la reapertura del caso del asesinato de Carmelo Soria por la dictadura de Pinochet; segundo, la compensación moral, por medio de una declaración pública de reconocimiento de la responsabilidad del Estado, primero y después mediante el levantamiento de una obra que recuerde la memoria de Carmelo Soria en Santiago de Chile; tercero, una compensación económica, como ha puesto de manifiesto el Grupo Socialista, que está en plena tramitación en el Parlamento chileno; cuarto, la readecuación de la jurisdicción chilena y la anulación de la Ley de amnistía, que es claramente incompatible con la Declaración de Derechos Humanos. En el caso de no poder cumplir estas condiciones jurídicas que pone la CIDDDH, se propone que el caso vuelva a la justicia internacional. Otro hito es la recepción por parte de la Comisión en marzo de 2003 de un compromiso, ya firmado por el Estado de Chile, de cumplimiento de la recomendación de la CIDDDH de 1999, con la aceptación de los peticionarios, es decir de la familia del señor Soria, con la que Chile adquirió sin duda la obligación internacional que hasta hoy no ha sido cumplida, como se ha puesto de manifiesto también. La juez competente para la ejecución de la decisión de la CIDDDH declinó en abril de 2003 su competencia para conocer los hechos basándose en normas internas chilenas y el rechazo de la querrela de la familia en julio de 2003, argumentando que en este caso existía cosa juzgada, puesto que fue archivado en 1996 por aplicación de la Ley chilena de amnistía de 1978. Finalmente, el 10 de agosto último la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Chile rechaza la reapertura del proceso cerrando de esta manera, de forma definitiva el caso en este país.

En definitiva, señorías, como se pone de manifiesto, hubo múltiples obstáculos jurídicos, múltiples obstáculos políticos en el sistema judicial chileno que ejerce la soberanía en este caso de clara violación de los derechos humanos; sin duda, nos sumamos al principio de que el asesinato de un español no puede quedar impune. Por este motivo, señorías, anunciamos desde ya nuestro voto favorable a la iniciativa del Grupo Socialista, con las modificaciones a las que ha hecho referencia la portavoz, a las que hemos incorporado una enmienda de adición en la seguridad de que su aceptación y su puesta en práctica, dentro del clima de cordialidad que estamos seguros existe entre el presidente del Gobierno español y el presidente chileno, Ricardo Lagos, dará sus frutos en este complejo asunto en el que sin duda la familia, este Parlamento y las instituciones internacionales de defensa de los derechos humanos han llegado hasta donde ha sido posible.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera saber la opinión del Grupo Socialista acerca de la petición del Grupo Popular sobre la incorporación de esa enmienda.

La señora **PORTEIRO GARCÍA**: Señor presidente, vamos a aceptar, por supuesto, la enmienda propues-

ta por el Grupo Popular. La consideramos acertada, conveniente y además responde a la política ya iniciada por el Gobierno, puesto que recientemente el ministro de Asuntos Exteriores, señor Moratinos, en su reciente reunión con el presidente Lagos, ha hecho referencia expresa al caso Soria. Por tanto, señor portavoz, nos parece adecuado que sea el punto tercero de esta proposición no de ley que, con tal motivo, podrá tener, esperamos, el apoyo unánime de esta Comisión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR (DEZCALLAR DE MAZARREDO), PARA EXPONER LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA. A PETICIÓN DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000393.)

El señor **PRESIDENTE**: En la medida en que hace ya unos minutos que espera el director general, pasaríamos a sustanciar el punto del orden del día de su comparecencia en la Comisión.

Punto 2 del orden del día: comparecencia del director general de Política Exterior para exponer la posición del Gobierno en relación con la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. A tales efectos, tiene la palabra el director general, don Rafael Dezcallar.

El señor **DEZCALLAR DE MAZARREDO**: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera explicar a SS.SS. la forma en la que funciona la política exterior y de seguridad común actualmente en la Unión Europea. La política exterior y de seguridad común, también conocida como PESC, hay que entenderla como uno de los instrumentos de los que dispone la Unión Europea para su acción en la comunidad internacional, como es la política comercial o la política de ayuda al desarrollo. Sin embargo, es un instrumento peculiar por dos motivos: primero, por su diferente regulación institucional y, segundo, por la relevancia que tiene en la consideración de la Unión Europea precisamente como un actor internacional relevante. En cuanto a la regulación institucional, a la PESC no se le aplica el llamado método comunitario; es decir, la iniciativa en la PESC no la tiene solamente la Comisión sino que la tiene cualquier Estado miembro, la Presidencia por supuesto y también la Comisión y el alto representante. El Parlamento Europeo no tiene poderes de control, solamente es informado, y las decisiones se adoptan por unanimidad, excepto en casos que son muy técnicos. En resumen, la PESC es una política esencialmente intergubernamental.

En cuanto a su impacto sobre la consideración de la Unión Europea como actor internacional relevante es evidente. En ocasiones lo consigue y en otras ocasiones

no. Como ejemplo, puedo poner un caso en el que la PESC ha marcado la identidad europea como tal en un escenario internacional relevante, los Balcanes occidentales, de los que hablaré más tarde. Es un caso de cierto avance sustancial. Otro caso, en cambio, en el que los avances son muy limitados, aunque no son inexistentes, es el hecho de que en el Consejo de Seguridad la Unión Europea no hable con una sola voz sino que los países miembros de la Unión Europea tengan posiciones y sitios independientes. ¿Cuáles son los mecanismos mediante los cuales se forma la PESC? Es evidente que el mecanismo fundamental es el Consejo Europeo, la reunión de los jefes de Estado y de Gobierno, pero en el día a día de la PESC los mecanismos fundamentales son otros. Fundamentalmente, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, formado por los ministros de Asuntos Exteriores, tiene los poderes de decisión, iniciativa, control, ejecución y representación; toma las decisiones necesarias para la formulación y puesta en práctica de la PESC. Como ejemplo puedo decir que yo ayer mismo convoqué al encargado de negocios de Ucrania para expresarle la preocupación española por el desarrollo del proceso electoral en Ucrania. Yo lo hice no por iniciativa española sino en el marco de la decisión adoptada en el Consejo de Asuntos Generales del lunes pasado. Lo mismo hicieron todos los ministerios de Asuntos Exteriores de los 25 países miembros. Además del Consejo de Asuntos Generales está el Comité Político y de Seguridad, que tiene una sede permanente en Bruselas, y en el que cada país miembro está representado por un embajador que es representante permanente. El Comité Político y de Seguridad, también conocido como el COPS, se reúne dos veces por semana, los martes y los viernes, y en los casos en que hay consejos europeos se reúne en formación de directores políticos, es decir, en formación de quienes tienen el mismo papel que tengo yo, en el caso español, en los demás países miembros, justo antes del Consejo Europeo, el mismo día del Consejo Europeo, unas horas antes de la reunión de los jefes de Estado. Las funciones del COPS son el seguimiento de la situación internacional, la aplicación de las decisiones del Consejo Europeo y del Consejo de Ministros, la supervisión y ejecución de políticas acordadas, el control político y la dirección estratégica en operaciones de gestión de crisis, y de él dependen más de 30 grupos de trabajo sectoriales o regionales, como por ejemplo el Coter que se encarga del terrorismo, el Colat de América Latina, el Coaf de los asuntos africanos. Finalmente, el último instrumento del que quería hablar es la red Coreu que es una red de telegramas cifrados que vinculan a todas las capitales de los países miembros mediante los cuales se intercambian posiciones nacionales, se acuerdan posiciones que finalmente se convierten en comunes, se intercambia información. Es una red extremadamente útil, instantánea, de intercambio de información y que permite adoptar posiciones muy rápidamente. La forma de funcionar de

la PESC depende de la importancia o urgencia del asunto; si el asunto no es muy urgente o de gran importancia muchas veces se trabaja previamente en los grupos de trabajo donde van los expertos, los encargados de cada área geográfica o sectorial en cada ministerio; si se acuerda en el grupo de trabajo, pasa al COPS y de ahí al Cagre, aunque a veces no hace falta que pase. En otros casos directamente va al Consejo de Asuntos Generales, a los ministros, sin pasar por el COPS o por los grupos de trabajo previamente. En casos muy determinados puede incluso ir directamente al Consejo Europeo.

Hay que distinguir lo que es la PESC de lo que es la PESD, política europea de seguridad y de defensa. Para entendernos, la PESD es uno de los instrumentos de la PESC. La PESD es lo que le permite a la PESC tener una dimensión que hasta ahora no había tenido, una dimensión en cuanto a las capacidades de actuación en el plano de la seguridad y de la defensa mediante unas capacidades civiles y militares a las que luego me referiré. La PESD se ha desarrollado de forma realmente vertiginosa a partir de su creación en 1999, y los atentados del 11 de septiembre de 2001 han sido un elemento determinante en la aceleración de su desarrollo. Uno de los documentos fundamentales que explican su articulación en este momento es la Estrategia europea de seguridad en la que se marcan un poco las grandes amenazas que desde el punto de vista de la Unión Europea la amenazan, que son fundamentalmente el terrorismo, las armas de destrucción masiva, los conflictos regionales, los Estados fallidos y el crimen organizado, y se establecen una serie de estrategias políticas de grandes líneas de acción política para hacer frente a estas amenazas. Todo esto, tanto la PESC como la PESD, fundamentalmente la PESD, ha experimentado un avance importante en el texto de la Constitución europea. En el caso de la PESC, se ha decidido la creación de un ministro de Asuntos Exteriores europeo que engloba las responsabilidades que hasta ahora han desempeñado separadamente el alto representante para la PESC y el comisario de Relaciones Exteriores. También se ha decidido la creación de un servicio exterior europeo, que se constituirá fundamentalmente sobre la base de los servicios existentes de la Comisión y de la Secretaría General del Consejo, pero también con aportaciones importantes de los Estados. Lo que no se ha conseguido en la Constitución ha sido avanzar en el proceso de toma de decisiones y comunitarizar más ese proceso. Las decisiones se siguen tomando por unanimidad o en ciertos casos por consenso, no habiéndose alcanzado en ningún caso la mayoría cualificada. En el caso de la PESD, los avances en la Constitución han sido mucho más espectaculares que en el de la PESC. Esto es importante porque es el terreno extremadamente sensible de la seguridad y de la concepción que cada Estado tiene de su propia seguridad.

En primer lugar, en el artículo 1.15 se ha establecido un compromiso de futuro al afirmarse que la competen-

cia de la Unión en materias de política exterior y de seguridad común incluirá todas las áreas de política exterior y todas las cuestiones relacionadas con la seguridad de la Unión, incluyendo la formación progresiva de una política de defensa común que podría conducir a una defensa común. Esto significa un grado de ambición importante y lo que hasta ahora no pasaba de ser una serie de instrumentos más o menos puntuales para la gestión de crisis y prevención de conflictos se convierte en algo que tiene ambición de transformarse en el futuro en una política común, como la moneda única o como el mercado único.

En segundo lugar, la Constitución también establece una mayor solidaridad entre los Estados miembros. Por una parte crea la cláusula de solidaridad, que establece la obligación de la Unión y de sus Estados miembros de actuar conjuntamente, incluso con recursos militares, para ayudar a un Estado miembro que haya sido víctima de un ataque terrorista o de una catástrofe natural o provocada. Naturalmente, como SS.SS. recordarán, en el Consejo Europeo de marzo se decidió la aplicación provisional de esta cláusula precisamente en favor de España con ocasión de los atentados terroristas del 11 de marzo. Además, la Constitución en este plano de la solidaridad establece una cláusula de defensa mutua. En caso de que un Estado miembro sea objeto de agresión armada en su territorio, los demás Estados miembros le asistirán con todos los medios a su alcance, conforme al artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas. Esta cooperación se prestará conforme a los compromisos contraídos en el seno de la OTAN, que sigue siendo el fundamento para la defensa colectiva. Esta cláusula de defensa colectiva es importante. En primer lugar, en cierta forma convierte también a la Unión Europea en una alianza militar y, en segundo lugar, refleja un compromiso entre las sensibilidades de defensa y de seguridad entre los Estados miembros. Por una parte, a los Estados más atlantistas les da tranquilidad al mencionar que la Alianza sigue siendo el fundamento de la defensa colectiva, como dice el texto, cosa que por otra parte responde a la realidad. Nadie quiere modificar ese estado de cosas en la Unión Europea en este momento. Y además responde a una realidad que es muy constructiva, puesto que precisamente los avances que se han dado en la construcción de la defensa europea más integrada han sido posibles gracias a compromisos con la Alianza Atlántica en el marco de los llamados acuerdos Berlín plus, que permiten a la Unión Europea utilizar instrumentos militares de la Alianza Atlántica. El segundo compromiso en esta cláusula de defensa es con los Estados neutrales. Al principio la cláusula iba a ser optativa; sin embargo, se llegó a un acuerdo en la Convención para que fuera obligatoria, pero introduciendo una referencia a que esta cláusula de defensa mutua no perjudica el carácter específico de la política de seguridad y defensa de cualquier Estado. Esta es en el fondo una vía abierta a los Estados neutrales para que ellos decidan en cada momento si quieren

o no quieren sentirse obligados a aplicar métodos de defensa en solidaridad con otro Estado atacado. Y finalmente, esta cláusula de defensa tiene evidentes implicaciones para la Unión Europea Occidental, que es una institución muy antigua en Europa, creada en el año 1948. Hasta ahora es la única cláusula de defensa mutua propiamente europea que ha existido y sobre cuyo futuro indudablemente la evolución de la Unión Europea en esta dirección acabará pesando.

En tercer lugar, la Constitución establece unos mecanismos llamados de cooperación estructurada entre los Estados que quisieran y pudieran avanzar más rápidamente en el ámbito de la PESD. Estos Estados deberán estar dispuestos a comprometerse más intensamente en el desarrollo de las capacidades de defensa mediante el aumento de sus contribuciones nacionales y la participación en proyectos europeos de equipamiento. La idea clave al hablar de cooperaciones estructuradas es la flexibilidad. Permite a los Estados que quieran ir más lejos ir más lejos y a los que no quieran ir más lejos no ir más lejos. Es importante que estas cooperaciones estructuradas se deciden por mayoría, no por unanimidad, sencillamente porque si fueran por mayoría los Estados que no quieran ir más lejos podrían impedirse a los que quisieran ir más lejos. Sin embargo, el desarrollo en la práctica de estas cooperaciones estructuradas, una vez decidida su ejecución, su aplicación práctica, tiene que decidirse por unanimidad, precisamente porque es un tema muy sensible y los demás Estados tienen que tener una capacidad de influencia, aunque no participen en la cooperación, sobre decisiones que al final también a ellos les van a afectar. Como decía antes, las cooperaciones estructuradas dependen para su puesta en práctica de los acuerdos con la OTAN, de los acuerdos establecidos en el marco de Berlín plus, que permiten a la Unión Europea utilizar capacidades militares de la OTAN para operaciones propiamente europeas y no de la OTAN. Para que eso sea posible, como es natural, tiene que haber un grado de confianza mutua muy importante entre la Unión Europea y la OTAN. La OTAN tiene que pensar que la Unión Europea no va a hacer nada que mine la solidaridad de la alianza y, por otro lado, la Unión Europea tiene que confiar en que la OTAN va a prestar los recursos que necesite cuando sean necesarios.

Dos aspectos importantes de este aumento en la cooperación son, por un lado, la Agencia Europea de Defensa, que establece un mecanismo permanente de integración y de creación de políticas comunes de armamentos entre los Estados miembros. Lo que hasta ahora han sido esfuerzos muy importantes pero aislados, esfuerzos puntuales como, por ejemplo, los programas de defensa con el avión de caza europeo y todas estas cosas, se van a convertir en algo que tendrá una base permanente de formación y de coordinación. Por otro lado está la capacidad de respuesta rápida mediante los llamados grupos de combate o *battle groups*, que precisamente se acordó impulsar en el Cagre de esta semana,

del lunes pasado. Estos grupos de combate estarán formados tanto por un Estado como por hasta cuatro y tendrán una serie de elementos de cada Estado. Se establecen unos objetivos tanto cuantitativos como cualitativos en cuanto a, por ejemplo, la interoperatividad de las fuerzas en su capacidad de entrenamiento, de funcionamiento, y también unos objetivos respecto a los días en los que debe estar desplegado un determinado número de tropas que tengan una capacidad de sostenerse en el lugar de la acción durante un máximo de cuatro meses, así como la posibilidad de establecer dos fuerzas de la Unión Europea en dos lugares independientes al mismo tiempo. En fin, una serie de características de carácter más bien técnico-militar. Como SS.SS. pueden imaginarse, todo esto va a exigir un esfuerzo tanto en el compromiso político de los Estados miembros como presupuestario. La defensa europea exigirá a los Estados miembros dedicar más recursos para poder participar en estas operaciones de la Unión Europea en el exterior, para poder aportar unidades militares a los grupos de combate. Es algo que sin duda habrá que tener en cuenta en el futuro. Naturalmente, hay Estados miembros en los que se considera que una aportación a la Unión Europea en este tipo de unidades puede ser una manera muy apropiada de fortalecer no solamente la presencia de la Unión Europea en el exterior, sino la propia integración de sus fuerzas en las de otros países de la Unión Europea.

Volviendo otra vez a la PESC —hasta ahora mis referencias han sido a la PESD—, sus ámbitos de actuación son globales. La PESC tiene una vocación de actuación global. El terrorismo, las armas de destrucción masiva y los derechos humanos son tres ámbitos horizontales de actuación permanente de la PESC. En terrorismo, la Unión Europea desarrolla por ejemplo una acción exterior basada en el refuerzo de las acciones multilaterales, tratando de que todos los convenios de Naciones Unidas sobre el terrorismo sean firmados y ratificados por todos los países, incluyendo ese elemento en su política bilateral hacia los países que no han firmado, introduciendo el terrorismo en el diálogo político con terceros Estados, especialmente con aquellos considerados de riesgo, o elaborando programas de ayuda técnica a aquellos Estados que necesitan asistencia para luchar más eficazmente contra el terrorismo. En el caso de las armas de destrucción masiva la política es similar. Se trata de reforzar el sistema internacional de no proliferación tanto normativo como la eficacia de los sistemas de control, así como introducir esta cuestión en la política bilateral hacia países en los que ha habido problema o sospechas de proliferación. Por ejemplo, en el acuerdo que se ha estado negociando con Siria durante mucho tiempo —Siria era el único país del diálogo mediterráneo donde todavía no se había llegado a un acuerdo sobre los acuerdos de asociación con la Unión Europea— el problema que lo estaba bloqueando era precisamente la cláusula sobre armas de destrucción masiva. Se llegó a un entendimiento con

Siria sobre este asunto hace un mes aproximadamente y ya el texto está acordado. En los acuerdos que se están negociando en la política europea de nueva vecindad, también la cláusula de armas de destrucción masiva es uno de los obstáculos principales en el caso de Israel. En el caso de otros países en los que pueda haber también algún tipo de problema en este ámbito, el tema de las armas de destrucción masiva va a ser sin duda uno de los centros de la negociación. Explico esto para dar a entender que no es simplemente una política declaratoria, sino que la Unión Europea trata realmente de llevar a cabo y de llevar a la práctica esos principios en su negociación con terceros países. En el caso de los derechos humanos, SS.SS. conocen perfectamente que es uno de los elementos definitorios de la identidad internacional de la Unión Europea, que siempre ha estado en el centro de su política exterior, tanto en el refuerzo de los instrumentos multilaterales como en la incorporación de cláusulas de respeto a los derechos humanos, en los acuerdos bilaterales con terceros países o en sus relaciones con terceros países. En el caso de Irán, además de los problemas que SS.SS. conocen sobre las armas de destrucción masiva, el tema de derechos humanos es un elemento permanente del diálogo de la Unión Europea con Irán y con muchos otros Estados del mundo.

Si me lo permiten SS.SS. me pararía aquí. Naturalmente, aparte de los temas horizontales tenemos los temas puntuales de conflictos concretos en otras zonas del mundo que probablemente surgirán durante el debate. Oriente Medio, Irán, la situación en Irak, América Latina, los Balcanes occidentales, África, las relaciones trasatlánticas, Rusia, China o el Mediterráneo son algunos de los ámbitos en los que la Unión Europea tiene posiciones muy elaboradas que probablemente surgirán en el debate y que yo no quiero precisar ahora para no alargar mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? Por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, por la comparecencia y su presencia en esta Comisión, señor Dezcallar.

A la Mesa y portavoces de esta Comisión nos parecía que era interesante que nos explicara usted, el Gobierno, no sólo las cuestiones puntuales que afectan a determinados aspectos de la política exterior y de seguridad común, sino todo lo que supone —permítame la expresión— este entresijo de reglas, decisiones, de actuaciones que son bastante complicadas de seguir y que a veces no resultan demasiado claras, aunque parece ser que ahora se han puesto unas reglas de decisión un poco más claras en el Consejo. Por tanto, esa visión horizontal de qué es lo que pretende nos parece interesante y se lo agradecemos.

No entraré en temas concretos entre otras razones porque tengo otra actividad parlamentaria. Usted ha hecho una división en su exposición y se ha centrado más en las previsiones futuras —entre comillas— de lo que contiene el tratado que instituye la construcción europea, que se verá si se ratifica o no, y me voy a referir a ellas. Creemos que se ha avanzado en unas cosas pero no está claro cómo van a funcionar. Por ejemplo, es cierto que se solventa un tema difícil como era la existencia de competencias en esta materia por parte de dos personas o dos cargos, el comisario de Relaciones Exteriores y también el alto representante. En este caso hay un ministro de Asuntos Exteriores que a la vez es vicepresidente de la Comisión. Es cierto que resolveremos algunas cosas, pero no sabemos si esto puede generar alguna otra problemática que se verá en la práctica. Ciertamente tiene su dificultad ese doble sombrero a la hora de proceder a realizar las actividades por la persona correspondiente, pero ya veremos cómo se articula.

Otra cuestión que me gustaría plantear es ese nuevo servicio exterior para, no tanto desde la toma de decisiones sino desde el hecho práctico, intentar conjugar la actividad día a día de un servicio exterior. Teniendo en cuenta que en el Estado español hay una reflexión sobre cómo debe modificarse el servicio exterior, quisiera saber si hay reflexiones que se puedan realizar conjuntamente para ver cuál es la mayor eficacia no solamente de la política exterior del Estado español, sino conjugarla con un nuevo servicio exterior que va a combinar a funcionarios del Consejo, de la Comisión y de los servicios diplomáticos de los distintos Estados miembros. No sé si también podría caber la figura de los parlamentos de los Estados miembros u otros parlamentos que no sean federales, o de otra condición, para ese servicio exterior, entendiéndolo desde un punto de vista amplio a nivel de política europea.

La tercera reflexión que me gustaría realizar es un poco negativa porque en esta materia el tratado que instituye la Constitución europea no es en lo que más se ha avanzado, y creo que es una cuestión negativa que va afectar en el futuro. La Unión Europea tiene que ser, o queremos que sea, un actor importante a nivel mundial, desde el punto de vista tanto de la implantación de los valores de los derechos humanos como de interlocutor o negociador en la prevención de conflictos, que es un tema que se ha tocado muy poco en ese tratado por parte de la Unión Europea. El hecho de que se haya agrupado en un único título, pero que siga siendo más bien intergubernamental y que no haya accedido al método de mayoría cualificada nos parece que no es un retroceso pero, de alguna forma, no es un avance suficiente, y ahí tendríamos una crítica importante. Se sigue decidiendo por unanimidad, salvo en los casos que ha señalado en materia de defensa en la cooperación más reforzada, y aunque el Parlamento Europeo tiene un cierto papel —entre comillas— que desde luego no tenía antes, todavía es muy poco factible decir

si realmente en su futuro tendrá un papel real de control. Tampoco sabemos cómo van a quedar los parlamentos de los Estados miembros en relación con este tema porque, en la medida en que siga siendo por unanimidad, se mantiene esa competencia en los parlamentos de los Estados. Ciertamente hay elementos que va a ser necesario regular, si es que se aprueba el tratado (nosotros no tenemos tan claro que sea el mejor tratado del mundo, aunque tiene cosas positivas), como digo, va a haber que regular un montón de cuestiones en relación con la participación del control parlamentario, todo el tema de política exterior de seguridad común, pero especialmente en materia de defensa con la creación de la agencia europea de armamento, con esa serie de cooperaciones reforzadas, etcétera, y desde el punto de vista también del Parlamento Europeo. **(El señor vicepresidente, Benegas Haddad, ocupa la Presidencia.)**

Me gustaría hacer una reflexión final. ¿Cuál es la valoración que podría hacerse desde el Gobierno —si usted considera oportuno responderme y si no no pasa nada— en relación con lo que finalmente ha surgido en esta materia en el tratado? ¿Ustedes están satisfechos? ¿Les gustaría que hubiera habido un mayor avance? ¿En qué puntos y en qué cuestiones? Cómo se pueden articular reglas de decisión más claras en el Consejo y el poder del Parlamento, cómo se pueden articular en la práctica determinados temas que todavía no están regulados pero que requerirán una serie de instrucciones y normas que se van a tener que poner en marcha si se ratifica la Constitución, todo ello desde el punto de vista horizontal sin entrar en cuestiones concretas. El pasado reciente nos ha demostrado que si hay que valuar cómo ha actuado la Unión Europea en su conjunto en política exterior, desde luego, no pasaría el aprobado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sean mis primeras palabras de salutación y bienvenida al señor Dezcallar, que nos ha dado una explicación sobre los contenidos en política exterior y de seguridad común que se reflejan en los distintos artículos del tratado constitucional de la Unión Europea. No voy a entrar en los aspectos que están relacionados con la defensa, porque serían cuestiones muy concretas cuya competencia corresponde al ministro de Defensa y a sus colaboradores más inmediatos ante esta Comisión o en la Comisión de Defensa del Congreso. Voy a ser muy escueto.

Se ha referido usted a que respecto a las cooperaciones estructuradas los Estados que quieran ir más lejos pueden hacerlo y los que no quieran no lo hacen. La señora Lasagabaster, con buen sentido y en la misma línea que hemos mantenido en todos los debates años atrás, ha recordado que se las viene llamando coopera-

ciones reforzadas. No sé si hay una diferencia entre cooperaciones reforzadas y cooperaciones estructuradas. Usted se ha referido al diseño en el tratado de un servicio exterior europeo para cuando las cooperaciones estructuradas para los Estados que quieran ir más lejos se trasladen a la política exterior. ¿Qué alcance previsible tiene eso? ¿Significa que aparte de que haya un responsable en el Colegio de Comisarios encargado de esta política exterior se va a visualizar sólo con un tipo de embajada o de servicio exterior diplomático, etcétera? ¿Qué alcance tiene ese servicio exterior europeo? ¿Un servicio de asistencia a las actuales embajadas en terceros países que no son de la Unión Europea? ¿Va a llevar a una homologación de la carrera diplomática, de los servicios diplomáticos que tienen la responsabilidad profesional de llevar el soporte de toda esa política exterior? En una palabra, si al final se va a terminar con una embajada que en vez de embajada de España, Alemania, Reino Unido o Italia va a poner embajada de la Unión Europea. Es decir, queremos saber si se está haciendo brecha, si hay alguna intencionalidad y se entiende por parte de España que esto lo tendríamos que suscribir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Tiene la palabra el señor Erkoreka por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Quisiera comenzar, como quienes me han precedido en el uso de la palabra, agradeciendo al señor Dezcallar su comparecencia de hoy y la amabilidad que ha tenido en darnos la información en relación con el asunto que motiva la comparecencia.

Mi grupo considera que los apartados del tratado constitucional relativos a la acción exterior constituyen, pese a sus limitaciones —que las tienen—, un contenido de importancia trascendental para los que como nosotros siempre hemos concebido la construcción europea como un proyecto que se asienta fundamentalmente sobre principios y valores, porque más allá del mercado común y de la moneda única, más allá del desarrollo económico, del bienestar y de la prosperidad que la Unión sin duda promueve —y es preciso reconocer que lo hace con éxito—, Europa ha de encontrar su identidad y su razón de ser última en una meta que se encuentra más allá de la economía. O Europa se asienta y se afirma e incluso se proyecta sobre valores o no pasará de ser un propósito frío, sin alma, insolidario, inhumano y por el que probablemente no merezca la pena ni trabajar. Esta concepción, por llamarla así, supraeconómica de la Unión Europea, que —no vamos a ignorarlo— en estos cincuenta años ha atravesado periodos críticos de regreso al funcionalismo más estricto, adquiere —así lo vemos o lo creemos ver nosotros— una nueva dimensión en el tratado constitucional europeo. Ya no se habla de un destino compartido, como se hacía en el año 1951, cuando se firmó el

tratado de la CECA, ahora se habla de un futuro común, que además se fundamenta explícitamente, tal y como señala el artículo 2.º del tratado, sobre valores esencialmente políticos de —y reproduzco literalmente— respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a las minorías. Lo que yo creo que más interesa destacar de todo ello a los efectos de esta Comisión y concretamente de esta comparecencia de usted es el hecho de que en el tratado constitucional la acción exterior de la Unión se configura básicamente como un instrumento al servicio de la difusión y el fomento de estos valores en el resto del mundo. Usted mismo ha reconocido que la identidad exterior de la Unión se basa en el reconocimiento de estos valores y principios, un cometido que a nosotros nos parece lógicamente noble, plausible y que saludamos en un mundo en el que proliferan campos como el de Guantánamo y cárceles como la de Abu Ghraib, en un mundo en el que la pena de muerte se mantiene todavía y se aplica con muchísima mayor profusión de lo que sería deseable, quebrando el principio de la indivisibilidad de los derechos humanos, que es un principio expresamente recogido en la carta con mucho acierto y tino además. Frente a las pulsiones unilateralistas, últimamente tan intensas, el tratado constitucional apuesta por las soluciones multilaterales para los problemas comunes, en particular en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, y se inclina también —y esto es reproducción literal de un pasaje del propio tratado— por promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Mi grupo, señor director general, apuesta por la máxima implicación del Estado español en el diseño de una acción exterior basada en estos principios. Si la Unión la hemos concebido siempre como un proyecto basado en valores, creemos que el compromiso de la Unión para proyectar estos valores al exterior es un compromiso nuclear que afecta al quicio mismo de los principios sobre los que se asienta el tratado constitucional. Yo creo sinceramente que en buena parte, no exclusivamente pero sí en buena parte, la autenticidad de la apuesta europea de los Estados se medirá en función del esfuerzo que estén dispuestos a desarrollar en pos de la construcción de una acción exterior europea coherente, sólida y fuerte. Estoy persuadido de que sólo quienes sean capaces de identificar también en el ámbito de la acción exterior un interés europeo superior y prevalente al de los Estados miembros podrán ir superando las ataduras del viejo nacionalismo de los Estados y reclamar para sí mismos la consideración de europeístas francos y leales. Por ello celebramos la disposición que usted de alguna manera expresa a comprometerse en esta línea. No se nos ocultan las dificultades que ha de entrañar este empeño, entre otras cosas porque la unanimidad impuesta por el tratado para las

decisiones que hayan de ser adoptadas por el Consejo en relación con la política exterior dificulta, está claro, la consecución de acuerdos en este terreno, pero el tratado constitucional también tiene algunas cláusulas muy matizadas que sabiamente utilizadas pueden contribuir de alguna manera a atenuar los rigores de la unanimidad. No le voy a aclarar a usted las posibilidades que ofrece el tratado constitucional en este sentido, porque supongo que las conoce mejor que yo, pero quisiera destacar, por ejemplo, la posibilidad que permite que si un miembro del Consejo se abstiene en la votación pueda acompañar esa abstención con una declaración oficial, lo que, excepto en el caso de que los países que operen de esta manera superen un determinado umbral que alcanza al tercio del número de Estados y al tercio de los habitantes del conjunto de la Unión, permite que la decisión pueda ser tomada sin la preceptiva unanimidad. Hay una pequeña posibilidad, una pequeña brecha que se abre ahí. Además, existen también algunos supuestos, los recogidos en el artículo 300, en los que las decisiones europeas se adoptarán por mayoría cualificada, muy limitados, muy tasados, pero existen, todo ello en un marco contextualizador que viene definido por un mandato que es básico, creo yo, el del artículo 4.º, en el que se insta a los Estados a concertarse sobre todo asunto de política exterior que presente un interés general con vistas a establecer un enfoque común. Creo que suministra un cierto campo de juego para que quienes quieran de verdad comprometerse en el diseño de esa política exterior común puedan hacerlo. No tenemos ninguna duda de que habrá ocasión para comprometerse.

Aunque la primera y principal finalidad de la Unión Europea, y por tanto la primera y principal que debe inspirar también la acción exterior de la Unión, consiste en promover la paz —esta es la principal declaración que encabeza a todas las demás dentro del tratado constitucional a la hora de definir el objeto de la Unión y los principios que la inspiran—, lo cierto es que el mundo vive una coyuntura en la que la guerra constituye un riesgo real. Miren, sin ir más lejos, a Irán, a Siria o a Corea del Norte. Está claro que la Unión Europea no puede ser ajena a esta realidad que —nos guste o no nos guste, nos satisfaga o no nos satisfaga— es la que es, y creemos que la Unión debe comenzar a asumir seriamente la posibilidad de que se produzcan estos escenarios que se están produciendo ya, que están teniendo ya lugar, y a decidirse a actuar en el escenario internacional con una posición propia, —internamente consensuada, con las dificultades que ello entraña, pero propia—, una posición que no vaya en contra de nadie sino a favor de una determinada concepción de lo que ha de ser la sociedad internacional y la convivencia internacional. De alguna manera ha empezado a hacerlo, por poner un ejemplo, en las actuaciones que están llevando a cabo en relación con los programas de enriquecimiento de uranio diseñados por Irán. Ese es un pequeño y limitado ejemplo que pone de manifiesto

que, si se quiere, si existe voluntad, podría proyectarse sobre otros ámbitos, convirtiendo a Europa en toda una referencia internacional, no como decía irónicamente un observador internacional de la Universidad de Oxford, para retomar un planteamiento eurogaullista destinado a hacer de la Unión Europea una superpotencia rival de los Estados Unidos —creo que ese no tiene que ser el objetivo a perseguir—, sino que prefiero pensar, como señala otro observador americano, Joseph Knight, que al gigante norteamericano le sigue interesando, como lo ha hecho durante las últimas décadas, impulsar la integración europea y no fomentar su división. Prefiero creer que, más allá de sus opciones militaristas, a Estados Unidos le puede seguir interesando contar, al otro lado del Atlántico, con un actor internacional fuerte, con autoridad moral e incluso capacidad de persuasión, que puede contribuir coordinadamente a la consecución de objetivos muy semejantes, pero haciendo uso de métodos y de cauces distintos. Si Europa, señor director general, cree de verdad que es portadora de un modelo diferente, propio y alternativo de sociedad, e incluso de civilización, no puede aislarse en una burbuja irreal y renunciar a hacer sus propias apuestas, en un contexto tan turbulento como el que en este momento ofrece el panorama internacional. El europeísmo de los Estados miembros, insisto, se medirá en buena parte a la luz de lo que sean capaces de avanzar y de comprometerse en la definición de esta acción exterior común. Nos gustaría que el Estado español fuese pionero, no sólo en la celebración del referéndum de ratificación, al que nosotros no nos oponemos, sino también en la construcción de esa política exterior común, que en este momento es una de las grandes esperanzas de la Unión. Así es como nosotros lo vemos y, por tanto, quisiera recabar de usted este compromiso firme, que de alguna manera ya lo ha formulado. Quisiera que se ratificara porque es, creo, la apuesta principal, la que más merece la pena subrayar en este momento entre al amplio conjunto de retos que tiene la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Xuclá.

El señor **XUCLÁ I COSTA:** Muchas gracias, señor director general, por su comparecencia ante esta Comisión de Asuntos Exteriores y por su información inicial, que creo que ayuda y da luz a esta Comisión sobre, como apuntaba algún otro portavoz, una arquitectura institucional y una política común compleja, como es la propia construcción de la Unión Europea, y también, por lo que usted apuntaba en la parte final de su intervención, sobre la voluntad que tiene, y que tiene su Gobierno, de recabar información y puntos de vista de los distintos grupos parlamentarios para la conformación de la aportación española en esta política común europea.

Respecto a la política exterior común europea, a fecha de hoy, cuando hablamos de Europa, cuando hablamos de política común europea, como cuando hablamos en conjunto del proceso europeo, estamos ante un peligro, el peligro de la trampa simplemente de los nombres y de la confianza que podemos depositar en algunos nombres y en algunas formulaciones políticas. Este grupo parlamentario, la Federación de Convergència i Unió, los dos partidos políticos que integran la federación, tienen una larga y demostrada trayectoria europeísta, y si algo del debate europeo está señalando en estos momentos como un peligro es que el conjunto de ciudadanos deposite una confianza en el proceso europeo que no se ajuste a la realidad. Por ejemplo, sobre este debate del nombre y de la importancia del nombre, estamos ante un instrumento de relación intergubernamental entre los distintos gobiernos; en este momento estamos ante un tratado internacional, ante un nuevo y positivo tratado internacional por el cual se instituye una constitución para Europa. El propio nombre de Constitución europea, cuando es evidente que desde un punto de vista formal, jurídico, pero también sustancial, material, no estamos ante una constitución europea, puede generar en el conjunto de la ciudadanía unas expectativas que no son acordes con la realidad de estos avances, de este gradualismo que ha presidido la construcción europea desde sus inicios hasta el día de hoy y que seguramente seguirá en el futuro. Cuando a veces hay tentaciones euroescépticas de algunos sectores, es por la distancia ideológica con lo que llaman esta Europa neoliberal. Yo creo que Europa es un éxito desde el punto de vista de la integración económica; desde la integración política, nuestra crítica no sería, en todo caso, a una Europa de un modelo económico y un modelo social con el cual discrepamos, sino a una Europa insuficiente. El propio ministro de Asuntos Exteriores, en una comparecencia ante esta Comisión de Exteriores, se preguntaba, no sé si de forma retórica —desearía que no—, si en el proceso de integración europea estábamos tocando hueso, si estábamos en el final de las posibilidades del diálogo intergubernamental. Si así fuera, deberíamos afrontar con coraje, con valentía, la necesidad de dar algunos pasos más.

Pasando de estas reflexiones generales a los planteamientos concretos que usted hacía en materia de política exterior común, cuando hablo de nombres, también estoy hablando, por ejemplo, de la acción común, de la política común en política exterior. Celebro que este nuevo tratado contemple la figura de un vicepresidente, que este vicepresidente sea conocido como ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, pero —y no me quiero reiterar— lo mismo que le decía respecto del nombre de las cosas en relación con este tratado internacional que se llama Constitución, lo digo respecto a este responsable —por cierto, responsable que tendrá que compartir responsabilidades con una comisaria de Asuntos Europeos— y sobre la confianza que los ciu-

dadanos pueden depositar en las posibilidades de una política exterior que, como se ha apuntado, en muchos casos requiere de la unanimidad y en otros casos de una mayoría calificada. Una política exterior que usted, en su intervención inicial, ha apuntado, ha dibujado en una exigencia por parte del Gobierno español muy alta y que desde este grupo parlamentario celebramos; usted ha equiparado el éxito de la moneda única, el éxito del mercado único, al objetivo de una política exterior común, una política exterior común que, en esta teoría sobre las siete u ocho grandes zonas en las cuales habrá integración económica, social y política en el mundo, Europa protagonice una de estas zonas. Usted habla, por ejemplo, de una voz común en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en la Asamblea General, una voz común que no siempre se hace viable. Disculpe la expresión concreta, pero este grupo parlamentario presentaba en la anterior sesión de esta Comisión una proposición no de ley sobre la pena de muerte, concretamente sobre la voluntad de que el conjunto de la Unión Europea presente una moratoria pro pena de muerte con miras a su definitiva abolición. Esta iniciativa, desde 1997 hasta 2002, era posición común de la Unión Europea y en 2003 no pudo ser posición común. Traigo a colación este ejemplo concreto para ilustrar las dificultades que a veces hay para la conformación de las posiciones comunes.

Para terminar, tres aspectos concretos. Para este grupo parlamentario, y estoy convencido de que para el Gobierno, es un hecho el que con la ampliación a los 10 nuevos Estados —que ya no es una ampliación, sino una realidad porque estamos hablando de mayo de este año; creo que ya tenemos que hablar con toda normalidad de esta nueva Europa de los Veinticinco— el eje de gravitación, el epicentro geográfico, el centro geográfico de la Unión Europea se desplaza hacia el Este y que corresponde a los Estados miembros de la ribera mediterránea, corresponde a España, corresponde a Francia, corresponde a Italia, corresponde a Grecia, liderar el proceso de Barcelona, liderar el proceso euromediterráneo. En ese sentido, como bien saben SS.SS., el Gobierno anunció la celebración, en el próximo año 2005, de los 10 años del proceso de Barcelona y la voluntad de celebrar una cumbre de alto nivel. Desearía conocer los planes del Gobierno en este sentido. Creo que hay incluso fijada una fecha concreta para la celebración de esta cumbre, que desearíamos que tuviera el mismo éxito que tuvo en su inicio en el año 1995 y que fuera una cumbre evidentemente de primeros ministros, no solamente de ministros de Asuntos Exteriores. Desearía conocer cuáles son las sesiones de los trabajos liderados desde el ministerio y desde los servicios consulares de este ministerio.

Usted ha apuntado distintos aspectos de la agenda de la política común europea. A título anunciativo y por la evidente notoriedad y actualidad que tiene la situación, me gustaría preguntarle sobre Próximo Oriente, sobre la agenda europea de Próximo Oriente y sobre las pre-

visiones españolas en esta agenda, por la posibilidad de influir positivamente en este papel de la Unión Europea en el Próximo Oriente. Ha habido unos cuantos gestos muy positivos, siendo los primeros formulados por la Unión Europea, pero usted sabe que, más allá de los gestos, más allá de que el secretario general de la Unión Europea fuera el primero en llegar a Ramala, fuera el primero en mediar, es evidente que estamos ante un proceso electoral muy delicado, en el cual Estados Unidos está teniendo una posición muy fuerte y yo creo que de forma coordinada la Unión Europea también la debería tener.

Por otro lado, quizás sea excesivo apuntar otra dimensión, que es la iberoamericana, pero hay un aspecto muy concreto que me parece importante, que es el bloqueo en las negociaciones entre la Unión Europea y Mercosur para intensificar el libre comercio entre estas dos zonas. Es evidente que la mejor política de cooperación con Iberoamérica es facilitar el libre comercio y desbloquear estos instrumentos de relación comercial. Finalmente, voy a hacer más un apunte que el planteamiento de una nueva cuestión. Coincido con otros grandes grupos que Estados Unidos y la Unión Europea, la Unión Europea y Estados Unidos tienen unos largos vínculos, unos vínculos orgánicamente estructurados, por ejemplo, a través de la OTAN; a veces a través de las palabras, a través de los gestos, a través de la retórica más que de la realidad, se podría debilitar este vínculo. Es responsabilidad del conjunto de la Unión Europea, pero también es responsabilidad del Gobierno español intensificar y mantener estos buenos vínculos que desde el año 1947 dan unos excelentes resultados para la estabilidad, para la paz, para la profundización de los derechos humanos y para la expansión de los valores democráticos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Soravilla.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: En primer lugar, quiero saludar al señor director general y desde luego lo que no voy a hacer es entrar en el fondo de esta comparecencia. Lo voy a hacer, eso sí, en las formas y en la forma, porque creo que el propio castellano nos permite hacer estas distinciones, y permitan que lo haga desde distintos ángulos, uno de ellos el de mi dilatada experiencia ya en las lides parlamentarias. Llevo ya casi 16 años repartidos entre las dos cámaras. Es la primera vez que en una Comisión como ésta comparece para informar de una política del Gobierno un director general, la primera vez en mi dilatada experiencia parlamentaria. Sólo he conocido dos directores generales que comparezcan y que lo son sólo por el nombre, que es el director general de la Guardia Civil y el director general de Radiotelevisión Española, en este momento directora general. Es verdad que se da el caso en algunas comisiones, las comisiones de información, las comisiones de encuesta. He sido presidente de algunas

de ellas y efectivamente supongo que se refieren SS.SS. a la aplicación del párrafo tercero del artículo 44 del Reglamento de esta Cámara. Por esa pendiente resbaladiza, podremos alcanzar también al párrafo cuarto, que dice que el Gobierno puede enviar a cualquier persona que nos pueda contar estas y otras cosas, pero lo que yo le digo es que siempre se ha aplicado el párrafo segundo y ese mismo párrafo de ese mismo artículo está relacionado además con el artículo 202 y en todo caso con el 203 y se refiere a miembros del Gobierno.

Señor Dezcallar, tiene usted toda mi simpatía, tiene usted todo mi respeto, pero usted es un director general y usted no es miembro del Gobierno. Además, parece bastante sarcástico que sea el Gobierno el que pide la comparecencia y no envíe a uno de sus miembros para informar de una política suya. Hasta en la Comisión de Presupuestos se ha llegado al límite de los subsecretarios, en ningún caso directores generales. Estamos haciendo una oposición, cada grupo es muy libre de hacerla como quiera, pero desde luego nosotros hacemos un control político del Gobierno y no hacemos un control de los funcionarios que son ejecutores de las políticas del Gobierno. Nosotros vigilaremos, tomamos nota de cómo se va aplicando todo esto, pero usted personalmente, señor director general, no tiene responsabilidad en esta Cámara, usted tendrá responsabilidad con sus jefes políticos, que son los que tienen que venir aquí a explicarnos lo que sea, porque son los que tienen la responsabilidad y a los que se les puede exigir esa responsabilidad, que son los que además hacen el diseño —desde luego cataclísmico y catastrófico— de la política exterior en este momento; nosotros les criticaremos a ellos, no a usted, que se limita en principio —eso es lo que yo creo— simplemente a ejecutar lo que sus jefes políticos le van diciendo que tiene usted que hacer. Vuelvo a reiterarle que mantengo mi simpatía y mi respeto personal hacia usted, señor Dezcallar. Supongo —creo que supongo bien— que la iniciativa de que el Gobierno pida una comparecencia para luego no venir ningún miembro del Gobierno, no ha sido suya, vendrá usted autorizado por alguien, ese alguien es el que realmente tendría que venir aquí. A mí me parece absolutamente insólita, por llamarlo de una manera suave, la presencia de un director general para exponer la posición —dicen en este caso— del Gobierno en este asunto, y además me parece inaceptable, y lo digo con todas las letras. Me parece intolerable muchas cosas que hace el ministerio, pero me parece inaceptable lo que está ocurriendo en esta Comisión hoy.

Señor Dezcallar, en primer lugar he visto que ha venido usted a contarnos algo que yo creo que la mayoría de nosotros sabemos, a ilustrar y a iluminar a SS.SS. aquí. Yo le digo que percibo bastante más ignorancia y menos sentido común en el ministerio que en esta casa como para que venga usted a ilustrarnos. En todo caso, lo que vamos a hacer es pedir esta misma comparecencia para que venga el señor ministro, que es a quien

corresponde, a que en todo caso nos lea su papel y haga una valoración política de un poco más calado.

Yo soy portavoz de la Comisión Mixta de la Unión Europea y yo comprendo que el espíritu islamista que corre por el ministerio les lleve a pensar que la Comisión de Asuntos Exteriores es la madre de todas las comisiones. Probablemente lo sea, pero lo que sí le digo es que si alguien todavía entiende algo en su ministerio, hay una ley, la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta de la Unión Europea, que en su artículo 3, apartado e), dice que entres sus atribuciones está la de ser informada por el Gobierno, no por un director general, por el Gobierno, para decir lo que el Gobierno opina, dicho por el Gobierno, de las líneas que inspiran su política en el seno de la Unión Europea, etcétera. Esta es una Comisión muy importante, pero la otra también es una Comisión importante y creo que, por razón de especialidad, cada cosa debería estar en su sitio. Lo único que quiero decir ya es que el señor Zapatero dijo que el Parlamento era el pivote político de todas las actividades. Aquí la sonrisa vacía y la retórica hueca se vuelven a poner de manifiesto, porque lo que tenemos en este momento es simplemente un director general que ha venido exclusivamente a explicarnos cómo funciona una determinada política de la Unión Europea. Yo agradecería que la próxima vez nos lo envíe usted por escrito, que me parece que es lo único que tiene que hacer, porque valoraciones políticas usted no puede hacer ninguna. No quisiera que esto se convirtiera en un precedente para esta ni para otras comisiones; es necesario que aquí vengan los miembros del Gobierno, no los directores generales, que vengan los miembros del Gobierno a comparecer, y quiero que esto conste en acta.

Nosotros hicimos un ofrecimiento de un pacto de Estado, pero es muy difícil llegar a un pacto de Estado cuando ni se tiene noción de lo que es el Estado, no se tiene noción de lo que es la nación y no se tiene noción de lo que son los intereses nacionales; en ese plano es muy difícil hacer ningún tipo de pacto de Estado.

Dicho esto, señor director general, vuelvo a reiterarle toda mi simpatía, vuelvo a reiterarle todo mi respeto personal, pero no tengo más remedio que hacer el rechazo político más contundente a su presencia en esta Comisión para informar de algo de lo que tenía que haber informado alguno de sus superiores políticos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soravilla, he escuchado con mucho respeto su intervención, incluso el tono de su intervención y las formas de su intervención. Debo comunicarle que esta es una comparecencia asumida por la Mesa y por todos los portavoces, incluyendo el de su grupo parlamentario. Esta decisión de la comparecencia ha sido adoptada en la Mesa en la medida en que al secretario que había pedido la comparecencia no le era posible comparecer. En la reunión de Mesa y portavoces se consideró interesante aceptar esta

oferta, independientemente de que no cubría la comparecencia que previamente había solicitado el Gobierno. Por tanto, ni el director general ni el Gobierno en ese sentido son responsables. Esta Comisión, insisto, con el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios, incluido su portavoz, aceptó la comparecencia del director general.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Esta arenga que hemos escuchado la podía haber realizado girando el cuerpo 180 grados y dirigiéndola a su portavoz que está detrás de él, del señor Soravilla, y podría haberle pedido explicaciones a él, puesto que fuimos todos los portavoces de los grupos parlamentarios los que consideramos conveniente la presencia de la persona que es responsable de la política exterior común en el Ministerio de Asuntos Exteriores, que es un cargo político porque tiene un nombramiento del Consejo de Ministros. ¿Quiere eso decir que con eso esta Comisión está abandonando su misión de control del Gobierno? En absoluto; al revés, la reflexión que hicimos —y lo que lamento es que no exista coordinación en el Grupo Popular— los portavoces, todos sin excepción, fue que la política exterior común, al ser intergubernamental, está sometida a una tensión que va hacia un doble déficit democrático. Por una parte, no la controla el Parlamento Europeo porque no tiene autoridad sobre ella, por otra, los gobiernos todos, de cualquier país y de cualquier época, tienden a sentir que eso forma parte de la puesta en común con el resto de los gobiernos y que, por tanto, escapa al control de los parlamentos nacionales. Por tanto, el ejercicio que hemos hecho aquí, con el criterio común unánime de todos los portavoces, ha sido precisamente invocar y ocupar el espacio que le corresponde a la Comisión de Asuntos Exteriores en una materia que es intergubernamental, en la que participa el Gobierno de España y por tanto encaja plenamente dentro de las competencias de la Comisión de Asuntos Exteriores. Si no, estaríamos renunciando al ejercicio de esas competencias y mi grupo, siendo mayoría en esta Cámara, no va a renunciar en absoluto al ejercicio de esas competencias. No se puede venir aquí, por mucho que a uno le caiga la tarea a última hora como si fuera el obrero, a insultar a la gente, a devaluar las decisiones que hemos tomado los portavoces y a devaluar el papel de esta Comisión. Cada uno se califica con sus palabras y con su tono.

Dicho esto, quiero dar las gracias al señor Dezcallar. Es importante que esta Comisión haga un seguimiento de la política exterior común en cuya conformación, aplicación, desarrollo, participa el Gobierno de España, de la que es responsable ante esta Comisión, con independencia de que otra Comisión quiera hacer sus incursiones y sus reflexiones que está en su perfecto derecho. Mi grupo no va a renunciar a lo que son competencias específicas de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Quisiera hacer dos reflexiones muy rápidas, porque creo que este debate se ha distorsionado lamentablemente, en torno a lo que nos ha dicho el señor Dezcallar y lo que han dicho ya algunos portavoces. El modelo que está en la Constitución, que todavía está pendiente de ratificación, al final viene a demostrar que el gradualismo de la puesta en marcha y en la construcción de la Unión Europea ha llegado un momento en que no sirve para los retos y las necesidades que tiene planteadas la Unión Europea. Por eso la Constitución supone saltos muy importantes en una serie de ámbitos, pero es por eso también que de hecho el Consejo ha decidido aplicar desde ya algunas de las provisiones que están contenidas en el proyecto de Constitución antes incluso de que esta sea adoptada. Es el caso de la figura del ministro de Asuntos Exteriores, es el caso incluso de la puesta en marcha de mecanismos tipo cooperación estructurada y es el caso de una serie de avances que, desde nuestro punto de vista, son muy importantes. Es cierto que a quienes apostamos por una Unión Europea fuerte, que tenga peso en el mundo, que sea capaz de hacer oír su voz y que tenga credibilidad estratégica, nos parece que algunos de los condicionamientos que se han establecido en el borrador de Constitución limitan y hacen difícil la aplicación y la puesta en marcha de la política exterior común y de la política de seguridad y defensa. Sin embargo, los jefes de Gobierno son conscientes de estas limitaciones que ellos han establecido y de la necesidad de sortearlas. Ellos mismos han creado mecanismos para sortearlas. Se ha hablado, decía el señor Erkoreka, de la abstención constructiva, por ejemplo. La figura del ministro de Asuntos Exteriores con capacidad de iniciativa tiende al final también a sortear esas rigideces de la unanimidad. Las cooperaciones estructuradas van a en la misma dirección. Lo que nos parece importante es que esas políticas comiencen a ser realidad porque, en la medida en que la Unión Europea defina objetivos, políticas, acciones, la próxima vez que se vea enfrentada a una situación, por ejemplo, como la de los Grandes Lagos y tenga capacidad operativa para responder a eso, se verá puesta a prueba su credibilidad estratégica ante el conjunto de los ciudadanos europeos. Estoy seguro de que entonces el requisito de la unanimidad lo que provocará será un consenso, pero hemos visto como en algunas de las misiones que ha asumido ya la Unión Europea, que se han adoptado por unanimidad, Macedonia por ejemplo, eso no ha sido obstáculo para que en poco tiempo se adopten decisiones para asumir responsabilidades operativas.

Segundo. Hemos visto durante un tiempo cómo, especialmente desde la derecha española, había una cierta reticencia hacia Europa. Da la sensación de que la derecha no termina de dejar de verse arrastrando los pies en el camino hacia Europa y que había reticencia ante las cooperaciones estructuradas, ante la posibilidad de que se ponga en marcha una cooperación estructurada por mayoría cualificada, objeciones absolutas en

cuanto al funcionamiento de las cooperaciones estructuradas. Eso no se justifica, como no se justifican las reservas ante lo que pueda ser la competencia o la relación entre la Unión Europea, como actor internacional, y la Alianza Atlántica. En primer lugar, porque estaríamos reconociendo el derecho a la esquizofrenia —cosa que yo no reconozco a los dirigentes europeos— donde un dirigente europeo puede defender una cosa en una organización a la que pertenece y otra cosa distinta en otra organización. Tiene que haber esa coherencia. En segundo lugar, porque una piedra angular de este edificio es el acuerdo, la fórmula Berlín Plus, que permite a la Unión Europea tener capacidad operativa y, por tanto, tener credibilidad estratégica si está decidida a utilizar esa capacidad operativa que está a su disposición, que es la de la Alianza. Si no, no sería posible que la Unión Europea asuma la misión de la OTAN en Bosnia como va a hacer en un futuro próximo, no podría realizarla la Unión Europea sin las capacidades de la Alianza Atlántica que son capacidades colectivas. Por tanto, quienes han estado jugando a una dicotomía absurda para quienes como yo nos consideramos europeístas y atlantistas desde una plena coherencia y han estado jugando al enfrentamiento entre Europa y Estados Unidos, entre europeístas y atlantistas, en un juego de niños peligroso, la mejor lección que se les puede dar es poner en marcha estas políticas europeas, poner en marcha esta capacidad operativa de la Unión Europea.

Ha hecho usted referencia a la agencia. Yo creo que va a ser un pilar fundamental de esa identidad europea de defensa. Que en los órganos de dirección estén los ministros de Defensa da a entender que va a tener un verdadero peso político. Los grupos de combate van a ser una realidad y tendrán que ser compatibles con las fuerzas de reacción de la OTAN.

Quisiera terminar diciendo que se ha hablado del décimo aniversario de Barcelona. Tendremos ocasión de discutirlo con el secretario de Estado. Es importante que no sea simplemente un aniversario de tarta de velas; tiene que ser un impulso político verdadero. Hay otro aniversario que se va a celebrar el año próximo, que es el décimo aniversario de la agenda transatlántica, que se puso en marcha bajo la Presidencia española, con un Gobierno socialista, en la que se amplió la relación incorporando elementos que iban mucho más allá de la dimensión militar. Es una buena ocasión para dar un nuevo impulso sobre nuevas bases a la relación transatlántica entre la Unión Europea y Estados Unidos. Le agradezco, una vez más, su presencia y su participación para que esta Comisión pueda ejercer sus competencias y pueda asentar su espacio natural, que es la política exterior común.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ricomá había pedido la palabra por alusiones. Un minuto, por favor.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Muy brevemente. Por el hecho de que he sido aludido como portavoz ejerciente en la reunión de la Mesa, tanto por el señor presidente como por el portavoz socialista, quiero manifestar que no vayamos a confundir las formas con el fondo. Es obvio que en la Mesa se llegó al acuerdo de que compareciera el director general y es obvio también que para mantener un clima de consenso en esa reunión, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular lo secundó sabiendo claramente que, de no hacerlo así, igualmente se procedería a incorporar en el orden del día la comparecencia del director general. Por otro lado, no hay que valorarlo como una merma en la capacidad de asumir competencias por la Comisión de Asuntos Exteriores. Lo que quiere el Grupo Parlamentario Popular es que la Comisión de Asuntos Exteriores asuma el máximo de competencias posibles, que se discuta el máximo de temas posibles en su seno, pero que se desarrollen dentro del ámbito de representación más elevado posible. Por todo ello entiendo perfectamente lógico que, una vez producida la comparecencia, el portavoz en este caso del Grupo Parlamentario Popular especifique y concrete cuál es su punto de vista sobre el hecho objetivo y real de que haya comparecido el director general en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Me siento obligado a tomar otra vez la palabra como presidente de la Comisión. El hecho real es que quien indicó que normalmente no comparecían los directores generales fue el letrado de esta Comisión. A pesar de esa indicación, no es cierto, señor Ricomá, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que se hubiera aprobado igualmente la comparecencia. Eso lo puede adivinar usted, pero no es cierto que la Comisión adoptara ninguna resolución que no fuese por unanimidad, y usted se unió a la unanimidad. Por tanto, esta es una comparecencia adoptada por unanimidad en la Mesa de esta Comisión, Mesa que esperó un tiempo prudente para que llegara su portavoz y que inició tarde sus trabajos porque no llegaba. Después acordó esta comparecencia, valorando que no solo no anulaba la que estaba prevista con anterioridad, sino que todos los grupos parlamentarios entendíamos que, al margen de esta comparecencia, debería producirse también la siguiente. Tiene la palabra el señor Estrella por un minuto.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Para recordar que este portavoz fue el último y esperó a que se hubieran pronunciado todos los grupos parlamentarios, antes de dar el sí a la presencia del director general en la Comisión. Entendíamos que había razones que lo aconsejaban, pero quisimos que todos los grupos se pronunciaran favorablemente, como lo hicieron. Solo entonces fue cuando el Grupo Parlamentario Socialista dio su aquiescencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Dezcallar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR** (Dezcallar de Mazarredo): Quisiera hacer algunos comentarios sobre cosas que han ido suscitando diferentes portavoces de los grupos parlamentarios. Sobre la cuestión del servicio exterior, lo importante es explicar que es un elemento de apoyo al ministro de Asuntos Exteriores en la Unión Europea. Como tal, el servicio exterior se va a integrar con aquellos elementos que ya existen de apoyo a otras entidades de la Unión, como son las delegaciones de la Comisión que ya hay en muchos países del mundo y en los Estados miembros; tiene, a su vez, un cuerpo de funcionarios, como es el que sirve al secretario general del Consejo (el alto representante actualmente también es secretario general del Consejo), y todos los Estados miembros, y naturalmente España entre ellos, están haciendo sus planes y elaborando sus previsiones para hacer la aportación nacional que se determine como posible para este servicio exterior europeo, que entrará en funcionamiento una vez que el ministro de Asuntos Exteriores asuma su cargo cuando se ratifique la Constitución. Hay ya una serie de trabajos en marcha. El proceso es incipiente porque la ratificación no se ha producido aún y estamos preparándonos para cuando llegue el momento en que entre en vigor este mecanismo.

En cuanto a la cuestión de la unanimidad o la mayoría cualificada, quiero dejar claro que la mayoría cualificada únicamente se aplica en la PESC en el caso de las cooperaciones estructuradas. En la PESC la regla sigue siendo la unanimidad y es valorable políticamente. España, como Estado que siempre ha propuesto avances en la integración europea, tal vez hubiera deseado que la mayoría cualificada se hubiera podido aplicar también en la PESC, al menos parcialmente. No ha sido posible y la razón es la posición de algunos Estados que consideran que la definición de la política exterior es una de las cuestiones más sensibles que afectan más directamente a la soberanía nacional y que no están dispuestos todavía a hacer grandes avances en ese plano en cuanto a la formalización de los compromisos; sin embargo, sí lo están cuando los avances se producen de forma casi inevitable, llevados por el proceso de integración y por la necesidad de afirmar una identidad común. Eso, de hecho, está sucediendo ya, porque, como decía antes, en los Balcanes no se concibe ya que Reino Unido o España tengan una política propia. Es la Unión Europea la que actúa como tal. No hay una diferenciación entre la política británica, la política francesa y la política de la Unión Europea. Hay matices, por supuesto, hay algunas cuestiones muy concretas, pero en conjunto es la Unión Europea la que ya tiene una identidad política propia. Eso es un avance. Eso no se ha logrado forzando a nadie a votar por mayoría cualificada, sino por la propia dinámica política de los acontecimientos. Sin embargo, en otros casos,

y quiero aclarar la cuestión del Consejo de Seguridad, que ha sido mencionada por otro grupo parlamentario, no se ha logrado. Quizá yo no me expliqué bien. La Unión Europea no habla con voz única en el Consejo de Seguridad. Cuando lo hace es de forma muy parcial. Así como en los Balcanes era un ejemplo de avance positivo, el Consejo de Seguridad es un ejemplo de las limitaciones de la situación actual. Hay unos mecanismos que se conocen como los mecanismos del artículo 19 del Tratado de la Unión, que establecen unas obligaciones de coordinación previa. De hecho, España, junto con Francia, tomó la iniciativa hace unos años de proponer una serie de formas de aplicar más eficazmente esos mecanismos que se han llevado a la práctica y que permiten, por ejemplo, que los países de la Unión Europea suelen reunirse, no obligatoriamente pero casi siempre lo hacen, antes de que voten en el Consejo de Seguridad; es decir, antes de que asistan a la reunión del Consejo de Seguridad, los países del Consejo miembros de la Unión Europea se reúnen entre sí para intentar coordinar posiciones. Para quien conozca cómo funciona hoy el Consejo de Seguridad, es un avance importante, pero no llega a que haya una voz única o un puesto único de la Unión Europea en el Consejo de Seguridad, cosa que contrasta, por otra parte, con lo que sucede en la Asamblea General, donde en más del 95 por ciento de las resoluciones hay una posición unánime, ya sea de apoyo, de abstención o de rechazo por parte de la Unión Europea. Es decir, hay un grado de integración muy alto en la política de la Unión Europea en la Asamblea General, que contrasta con el grado más bajo en el Consejo de Seguridad.

Todo esto hay que entenderlo en un sentido político. La PESC es un proceso. Ahora estamos infinitamente más avanzados de cómo estábamos hace 20 años y posiblemente de como lo estaremos en el futuro, si el proceso continúa. El caso de los Balcanes quizás es el más conocido, pero la política que ha seguido la Unión Europea en la crisis de Darfur ha sido, de nuevo, una política muy integrada. Es uno de los ejemplos en los que la Unión Europea coordinó posiciones en el Consejo de Seguridad antes de que el Consejo de Seguridad adoptara la resolución del mes de septiembre sobre Darfur, que fue una resolución clave.

También se ha mencionado la idea de la prevención de conflictos. La Unión Europea ha hecho una labor importante de generación de capacidades civiles precisamente en el ámbito de la prevención de conflictos. Todos somos conscientes, especialmente desde la crisis de la antigua Yugoslavia, de que la acción preventiva es una acción que puede desarmar, antes de que el conflicto estalle, mucha de la peligrosidad del mismo. De hecho, hay casos como el de Macedonia, en el que la Unión Europea desempeñó un papel protagonista en la prevención del conflicto e impidió que desembocara en una crisis mucho mayor. Sin embargo, para eso hacen falta capacidades. Hacen falta capacidades en el ámbito del Estado de derecho, de la policía; por ejemplo, hay

una serie de Estados europeos, incluido España, que han acordado la creación de una Gendarmería europea formada por los cuerpos de policía militar, que son precisamente aquellos que tienen una demanda mayor en todas las actuales operaciones de mantenimiento de la paz. Hay mucha más presión sobre las autoridades españolas para que aportemos efectivos de la Guardia Civil a muchas operaciones de mantenimiento de la paz que para que fuerzas militares se puedan desplazar a otros sitios. ¿Por qué? Porque la Guardia Civil, la Gendarmería francesa o los Carabineros italianos es un tipo de policía militar especialmente útil para los casos en los que hay crisis abiertas, pero donde la labor que hay que hacer no es fundamentalmente de imponer la paz, sino de mantenerla mediante una acción más policial que militar. Ahí están, por ejemplo, las importantes decisiones tomadas sobre generación de capacidades en prevención de conflictos el pasado lunes en el Cagre; se estima en aproximadamente unos 12.000 efectivos totales de la Unión Europea en los ámbitos diversos que he mencionado antes, de los cuales más de 1.200 corresponden a España, y también está la labor de coordinación importante que la Unión Europea está llevando a cabo con Naciones Unidas para poner al servicio de éstas las capacidades que la Unión Europea tiene y que realmente son únicas en el mundo. Es decir, el hecho de que la Unión Europea tenga una lista de personas a las que llamar y a las que poner en marcha rápidamente en el caso de que una crisis estalle es algo que no existe en ningún otro sitio. La Unión Europea está dispuesta a poner estas capacidades a disposición de Naciones Unidas para cuando sea necesario mandar rápidamente este tipo de efectivos a las operaciones de mantenimiento de la paz. Esto hay que entenderlo en un proceso evolutivo de lo que es una operación de mantenimiento de la paz. Antes se tenía la imagen sobre todo de cascos azules tratando de imponer por la fuerza la paz cuando no existía; ahora se habla mucho más de la prevención del conflicto y el mantenimiento de la paz si estalla la crisis y de la reconstrucción posconflicto. Este es un asunto que está también en el núcleo del debate actual sobre la reforma de Naciones Unidas, por ejemplo, la forma en que el Consejo de Seguridad tiene que vincularse a Ecosoc.

El portavoz del Grupo Parlamentario Vasco ha mencionado la cuestión de los valores. Estoy completamente de acuerdo con S.S. en este tema. Quiero decirle que la identidad política internacional de la Unión Europea está marcada precisamente por una serie de valores clave, el primero de los cuales ha sido sin duda el de los derechos humanos. El perfil internacional de la Unión Europea empezó a crecer sobre la base de la defensa de los derechos humanos y sigue siendo una de las esencias de su política exterior. Esto también se manifiesta en asuntos concretos como la pena de muerte, el intento de promover la abolición, la moratoria de la pena de muerte en diferentes países del mundo, o por ejemplo en la defensa de la Corte Penal Internacional, que es

otro de los elementos que han aglutinado la acción exterior de la Unión Europea en los últimos años, o la idea misma del multilateralismo eficaz, que no es una invención nacional, sino que está en el contenido esencial de la estrategia europea de seguridad elaborada por el alto representante en los últimos años.

Esta identidad política de la Unión Europea puede verse reforzada, por ejemplo, por procesos como la reciente negociación con las autoridades iraníes para detener el programa nuclear de Irán. La solución que precisamente mañana va a aprobar la junta de gobernadores de la Agencia Internacional de la Energía Atómica recoge los compromisos iraníes y reconduce el conflicto hacia unos canales de negociación y de diálogo. La Unión Europea ha aparecido en el mundo al acabar esta negociación como promotora de un enfoque de diálogo de los conflictos que muchas veces producen resultados quizá más trabajosos inicialmente pero a más largo plazo más estables que otros enfoques diferentes. Naturalmente, no todo está conseguido con este acuerdo. Es el principio, pero si no se hubiera conseguido el acuerdo, el tema hubiera ido al Consejo de Seguridad y hubiéramos entrado enseguida en una dinámica de sanciones, que generan reacciones contrarias, hubiéramos probablemente iniciado una evolución mucho más negativa de la que ahora puede abrirse; puede abrirse o puede cerrarse dependiendo naturalmente de cómo se aplique el acuerdo. Ese es el asunto fundamental. Las autoridades iraníes tienen que entender que los acuerdos y especialmente éste, tienen que aplicarse sin ningún tipo de reserva y con absoluta transparencia; si no, la pendiente por el lado negativo probablemente podría volver a abrirse.

En cuanto a lo mencionado por el portavoz de Convergència i Unió, como S.S. muy bien ha dicho, el Gobierno desea recabar las opiniones y las aportaciones de los grupos parlamentarios. Para mí esta comparecencia ha sido muy útil porque he podido captar las sensibilidades y los temas que realmente interesan a cada uno de los grupos presentes aquí. Yo coincidí en que el problema del nombre o el de las expectativas altas puede ser importante. La Unión Europea siempre ha jugado un poco en el filo de la navaja entre la necesidad de generar ambiciones y dinámicas —que, sin colocar objetivos quizá difíciles de alcanzar pero importantes, serían más difíciles de conseguir— y la necesidad también de ser realistas para evitar falsas expectativas. Entiendo que el nombre de Constitución puede estar sometido a todo tipo de opiniones en este sentido; sin embargo, creo que la misma decisión de nombrar a este acuerdo logrado como Constitución refleja la ambición de seguir avanzando, de tener como horizonte la meta de una integración política, económica y de seguridad plena que todos tenemos y que el Gobierno español comparte.

Quizá ha habido una mala interpretación o una mala explicación mía sobre la idea de equiparar la política exterior común con la política de moneda única o de

mercado único. Lo que yo he querido decir es que la formulación que recoge el artículo 1.15 de la Constitución es una formulación que apunta hacia esa ambición. Por supuesto, no pretendo decir con ello que estemos ahí, ni muchísimo menos, pero al apuntar hacia esa ambición, un poco con el mismo objetivo que decía antes, trata de generar dinámicas que permitan acercarse hacia ella. Es interesante que lo haga porque hasta ahora no se ha hablado en absoluto en esos términos; se hablaba de coordinaciones concretas, de políticas concretas o de acciones concretas, pero no de englobarlo todo ello en una ambición hacia ese objetivo ulterior.

También quería hablar sobre tres temas que se han suscitado, el primero de ellos el proceso de Barcelona. El año próximo se cumple el décimo aniversario del mismo y el Gobierno desea celebrarlo con una cumbre para enmarcar la importancia de ese proceso y la importancia que tienen para la Unión Europea los socios mediterráneos, socios estratégicos por múltiples razones. Pensamos que si otros países que son muy importantes para la Unión Europea, como Canadá o India, pero quizás un poco más lejanos al menos geográficamente, tienen cumbres periódicas con la Unión Europea, también tiene sentido que con los mediterráneos tengamos un proceso de cumbres, o por lo menos que en el décimo aniversario tengamos la oportunidad de marcar la importancia que asignamos a las relaciones con ellos mediante una cumbre. Para ello estamos en contacto con Reino Unido, que es el socio fundamental en este terreno, puesto que ejerce la Presidencia de la Unión Europea en ese momento, y con otros socios europeos, con los socios mediterráneos igualmente; estamos ya elaborando los elementos de sustancia que deberán ser aprobados porque lógicamente la cumbre no es solamente una conmemoración, la cumbre es una forma de dinamizar un proceso que entendemos que necesita ser dinamizado. Pensemos que el proceso de Barcelona es precursor de una serie de cosas que están haciéndose después en otros ámbitos. Empezó la Unión Europea con Barcelona y ha seguido después la OTAN con su diálogo mediterráneo. Dentro de diez días va a tener lugar la primera ministerial entre la OTAN y los países mediterráneos, lo que refleja de nuevo que la OTAN está interesada igualmente en este ámbito de relación; el G-8 ha generado también la idea de Medio Oriente y Norte de África ampliado, que tendrá su primera reunión en el Foro del futuro en Marruecos a principios de diciembre. Es decir, la Unión Europea ha abierto camino en ese sentido. Necesitamos dinamizar ese proceso que se abrió hace diez años, darle un contenido que responda mejor a las necesidades actuales y para eso nos hace falta la reunión de Barcelona del próximo año. ¿Cuál puede ser ese contenido? Puede ser múltiple tanto en el ámbito del diálogo político como en los temas de justicia e interior o también de la integración del proceso de Barcelona en las políticas de nueva vecindad, que son el instrumento de integración económica de los países mediterráneos en

las políticas comunitarias más prometedor que existe en este momento, y España, por supuesto, ha sido un país determinante a la hora de integrar a los países mediterráneos en el ámbito de la política de nueva vecindad.

En cuanto a Mercosur, la negociación evidentemente es complicada, no está llegando todavía a los resultados apetecidos. España ha tratado de impulsar, y lo sigue haciendo, tanto en el lado europeo como en el lado americano, el proceso negociador. Seguimos haciendo ese trabajo, pero los resultados todavía no se han conseguido. Mercosur es un socio estratégico para Europa. España también desearía que se elevara el nivel de relación, una vez que se le concede importancia a este acuerdo, puesto que Mercosur entre otras cosas tiene un volumen de comercio mucho mayor con Europa que con Estados Unidos. También para Mercosur es importante el comercio con Europa y no solamente el comercio, sino su relación política con Europa.

Finalmente, en relación con Oriente Medio, que es otro tema que igualmente se ha mencionado, yo quisiera decir que la Unión Europea entiende que en este momento quizás existen oportunidades para avanzar en el proceso de paz que durante mucho tiempo no han existido. El objetivo último de la Unión Europea es, evidentemente, la consecución de dos Estados, uno israelí y otro palestino, viviendo en paz en fronteras seguras reconocidas internacionalmente. El plan de retirada de Gaza y la sucesión del presidente Arafat abren nuevas perspectivas en este sentido que la Unión Europea desea aprovechar. Lo que ha hecho para intentar aprovecharlas es aprobar un plan de acción en el Cumbre de principios de noviembre con una serie de medidas a corto plazo en ámbitos como las elecciones, la reforma de la Autoridad Palestina, la asistencia económica o la seguridad. Se ha definido una serie de acciones concretas dirigidas en cada uno de los ámbitos a cada uno de los actores relevantes: Israel, la Autoridad Palestina y los países vecinos más implicados.

También se ha hecho una referencia a la solución a largo plazo, pero en este momento lo prioritario son las acciones a corto plazo, es aprovechar la oportunidad que se ha creado, porque ya existirá en un momento ulterior la posibilidad de que se precisen con más exactitud los parámetros de la solución que deba darse al conflicto. Lo importante ahora es generar una dinámica que durante los últimos años no ha existido y que ahora tal vez pueda empezar a existir. Es evidente que este plan se inscribe en la Hoja de Ruta, es un plan de acción a corto plazo, pero no se agota en él, sino que se inscribe en una dinámica que únicamente puede articularse finalmente en la Hoja de Ruta para conseguir la solución del problema.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general, don Rafael Dezcallar.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (Continuación.)

— SOBRE EL APOYO A PRESTAR A LOS FAMILIARES DE LOS PRESOS DE CONCIENCIA EN CUBA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000369.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba. ¿Quién tiene la palabra?

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Tiene la palabra el señor Moragas que acaba de salir. **(El señor Acosta Cubero: Ha huido.)** No, lleva todo el rato esperando su turno y no ha calculado bien.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me hacen el favor de ir a buscarle?

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: Ya han ido a por él. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para defender la proposición no de ley sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba el señor Moragas.

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: El Grupo Popular presenta la proposición no de ley que vamos a debatir ahora con el objetivo y el espíritu que se deduce de su lectura, evidentemente, que consiste básicamente en la necesidad urgente que entendemos que existe de transmitir a las víctimas de la represión del régimen castrista la cercanía de la democracia española... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un segundo, señor Moragas. Les ruego, por favor, que cierren la puerta y respeten la intervención del señor Moragas.

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Como decía, nuestra proposición no de ley obedece a la necesidad urgente que entendemos que tenemos como país y en este caso como Cámara legislativa de transmitir a las víctimas de la represión del régimen castrista la cercanía de la democracia española en unos momentos difíciles para ellos. Las actuaciones y declaraciones que se han hecho durante los últimos tiempos por parte del Gobierno socialista y, concretamente, por parte del embajador de España en La Habana han contribuido a generar una situación insatisfactoria para la defensa de los intereses de estas personas. Por tanto, las víctimas del régimen y de la represión del mismo no son solo las personas que se encuentran en estos momentos pudriéndose en las cárceles cubanas, sino también sus familia-

res y sobre todo mujeres y niños, que sufren de una manera especial los efectos del régimen totalitario. Voy a intentar explicarme en este sentido, porque considero que es el elemento esencial que justifica esta iniciativa.

Existe en Cuba un cerco represivo que despliega el régimen cubano en torno a los familiares de los presos de conciencia y que se traduce en un acoso desvergonzado en la mayoría de ocasiones, pero también sutil en otras, según las circunstancias, sobre los familiares de los presos. Se trata de actos de repudio público a los familiares, de suspensión directa o indirectamente de sus derechos económicos y sociales y de agresiones de todo tipo, a veces físicas y otras sobre los domicilios. En definitiva, se trata de todo un sistema que busca deliberadamente la exclusión, la marginación de mujeres y niños, hijos de presos, mujeres de presos que están pagando con la cárcel el libre ejercicio de sus derechos fundamentales. Todo ello es intolerable para cualquier demócrata y, por tanto, es necesario que esta Cámara se pronuncie al respecto y transmita esa necesaria solidaridad y apoyo. Por todo ello, y al margen de lo que pensemos que ha sido una política exterior española en los últimos meses errónea, confusa, errática y plagada de errores sobre todo en el tema cubano, lo prioritario en estos momentos es que España, nuestro país, transmita un mensaje de apoyo y solidaridad inequívoco a todas esas personas, a esos familiares de presos que han perdido los derechos más elementales que cualquier ciudadano debe disfrutar. Por todo ello, mi grupo ha presentado esta proposición no de ley que ahora debatimos. Esta es la filosofía y el espíritu que la inspira y que, siendo un elemento tangencial no quiero dejar de obviarlo, inspiró también los viajes que este diputado español realizó a la isla tanto en julio como hace unas semanas, sin poder conseguir mi objetivo, es decir, prestar apoyo y solidaridad a esas víctimas del régimen totalitario cubano.

Se han presentado dos enmiendas, una, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por el señor Xuclà, y otra del Grupo Parlamentario Socialista, por la diputada del Partido Socialista de Cataluña, doña Meritxell Batet. Por lo tanto, estos dos diputados catalanes, como yo, han hecho un esfuerzo por atender positivamente nuestra iniciativa, y eso en los tiempos que corren creo que es una buena noticia, por lo que quiero agradeceré personalmente a la señorita Batet y al señor Xuclà. (**La señora Batet Lamaña: Señora.**) Por lo tanto, comunico aquí a SS.SS. y a la Presidencia...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, les ruego que no interrumpen la intervención. Después le aclaran al señor Moragas lo que estimen pertinente.

Señor Moragas, continúe.

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Bueno, pues a Meritxell.

Comunico, por lo tanto, que con la necesidad de promover los objetivos que acabo de plantear, he buscado acercar posiciones con la ayuda de Convergència i Unió, que quiero reconocer aquí expresamente, y he visto cómo el Grupo Socialista ha mostrado una cierta distancia con respecto a las declaraciones del ministro Moratinos y de las del embajador de España, que agradezco, porque benefician a los intereses de las víctimas y a los familiares de los presos que queremos defender con esta iniciativa. Yo sé que el Gobierno socialista, como ha declarado su presidente, se siente cómodo en el arte de rectificar y aprovecho esta ocasión para decir que siempre nos encontrará a su lado cuando de lo que se trate sea de defender los intereses generales de España.

Pero aquí lo importante, como he dicho, son los intereses de las víctimas y la defensa de los derechos humanos, por lo que comunico a la Presidencia y a SS.SS. que la iniciativa de mi grupo podría obtener el respaldo de Convergència i Unió y del Partido Socialista Obrero Español, gracias a una transaccional que sería fruto de los tres textos presentados sobre la iniciativa legislativa del Grupo Popular. Yo espero que este principio de acuerdo puntual sobre una cuestión muy importante en materia de derechos humanos sea el principio de una nueva cadena de rectificaciones que reconduzcan la catastrófica política exterior que con tan poco tino ha desplegado en estos últimos seis meses el todavía ministro señor Moratinos.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y a esos efectos tiene la palabra la señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: El Grupo Parlamentario Socialista no va a interpretar esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular como una puesta en duda de este grupo político del compromiso con la democracia y el respeto de los derechos humanos ni del Gobierno ni de ningún otro grupo político de esta Cámara, puesto que esta posición no sólo sería ajena al conocimiento de la realidad existente sino también de una ingenuidad impropia del partido principal de la oposición. Tampoco el Grupo Parlamentario Socialista quiere pensar que el objetivo principal de esta iniciativa parlamentaria sea la búsqueda de la confrontación y el conflicto entre grupos parlamentarios en un tema tan sensible y complejo como es la relación exterior del Estado con otros países, porque si alguna política es susceptible de ser política de consenso es justamente ésta. Me parece que la decisión del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Moragas, de aceptar las enmiendas y elaborar un texto transaccional entre las tres propuestas va justamente en esta línea.

La realidad internacional, desgraciadamente, nos nutre de múltiples ejemplos de países donde los valores

del Estado democrático y de derecho defendido por todos no han sido interiorizados o no son los que rigen la realidad de los mismos. Pero no se trata aquí de hacer un debate precipitado sobre Libia, Sudán, China, Cuba o tantos otros, porque desde el grupo al que represento los pasos hacia delante pasan por el análisis profundo, honesto y de política común en la relación con estos países. Sin duda, la política exterior de los Estados como el nuestro, que cree sinceramente en las bondades de esos valores y principios democráticos, tendría que dar una prioridad absoluta al intento de que todos los países carentes de ellos avanzaran hacia ese reconocimiento, junto al respeto imprescindible de los derechos humanos en todos los ámbitos. Para esto, y retomando lo que decía al inicio de mi intervención, la responsabilidad de todos los representantes de esta Cámara está en intentar construir una política de Estado de consenso que permita de forma más decidida y contundente llegar al objetivo soñado: democratización generalizada, respeto de las libertades democráticas y respeto también de los derechos humanos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha elaborado una enmienda a la proposición no de ley que nos ha presentado el señor Moragas, manteniendo a nuestro entender la esencia que ha motivado a este diputado su preocupación por el pueblo cubano y concretamente por los familiares de los presos de conciencia, reflejando a su vez de forma más exacta la política que está llevando a cabo el Gobierno y en qué línea quiere y debe continuar trabajando éste. No creo que esta enmienda se distancie de ninguna declaración realizada por el ministro Moratinos. Esta línea de trabajo, además, es la coincidente con la de la Unión Europea. Es verdad que el Gobierno pone en duda algunos de los instrumentos que el Partido Popular impulsó al margen de la posición común de la Unión Europea, como es la decisión de invitar a los disidentes a la celebración de fiestas nacionales. Pero esta política del cóctel no ha llevado a la mejora de los disidentes ni de los presos ni de sus familiares, que por cierto no se consiguió, en toda la etapa en que se ha aplicado esta política, liberar a ninguno de ellos, sino que por el contrario ha aislado y ha amputado la interlocución diplomática con el Gobierno cubano. No podemos olvidar que nuestra acción exterior se fundamenta en esta acción diplomática precisamente, sin la cual será imposible la transición política o el avance en las garantías de la sociedad cubana, y será a través de ella como podamos avanzar en las líneas anteriormente descritas.

La congelación diplomática ha tenido un efecto desastroso para la posición común de la Unión Europea que el Gobierno defiende. Sin hablar con el Gobierno cubano no se puede velar por los objetivos de esta posición común —todos los conocemos: la democratización, el respeto de las libertades y de los derechos humanos—, y sin hablar con el Gobierno cubano tampoco se puede hacer una gestión económica para los intereses bilaterales y de los empresarios con presencia

en la isla. Creo que hacer desaparecer esta congelación diplomática en las relaciones ya es una cuestión de urgencia. El Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno del Estado defenderán en todo momento la necesidad de que Cuba inicie el camino de democratización y que las garantías de los derechos y de las libertades puedan existir en ese país caribeño. El primer objetivo ahora, sin ningún lugar a dudas, es restablecer la diplomacia y que ésta pueda volver a funcionar y sirva como impulso a este cambio esperado.

Esperamos también, pues, que el Partido Popular actúe de acuerdo con el nivel de responsabilidad que tiene y acepte, como ya ha anunciado, la enmienda de mi grupo sobre la base de una transaccional con otra enmienda presentada por el Grupo de Convergència i Unió, puesto que esta actitud permitirá establecer unas bases sólidas sobre las que este Legislativo pueda empezar a construir la política exterior de consenso que la ciudadanía exige. Además, las probabilidades de éxito con este consenso se multiplican para conseguir los objetivos que todos buscamos. Prioricemos y exaltemos los objetivos comunes que los grupos parlamentarios tenemos —y no tengo duda de que existen— y dejemos de lado las visiones parciales, personales y partidistas.

El señor **PRESIDENTE**: Existe otra enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de modificación. A los efectos de su defensa, tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Paso a defender esta enmienda y también, obviamente, en esta misma intervención a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Esta es una enmienda de mínimos en tres direcciones: en la de poner el acento en algo que echábamos de menos en la redacción del grupo proponente sobre la necesidad de que estos esfuerzos se realicen en el ámbito bilateral, multilateral y, singularmente, de la Unión Europea, para expresar la queja ante el Gobierno cubano e instar al Gobierno español a redoblar los esfuerzos para la liberación de los presos políticos y de conciencia y la solidaridad con sus familiares, así como expresar el deseo de que el pueblo cubano pueda disfrutar de un régimen democrático homologable a los que existen en la Unión Europea y en el resto de los países de la comunidad iberoamericana.

Esta era la aportación por parte de Convergència i Unió a la necesidad de restablecer un consenso que no puede ser a dos ni a tres ni a cuatro grupos, sino por el conjunto de los grupos parlamentarios, por el conjunto de las fuerzas políticas sobre la situación real. Durante los últimos meses hemos presenciado unas discrepancias importantes, se han creado retórica y verbalmente unas discrepancias importantes que se han convertido en caballos de batalla política. Ante estas discrepancias importantes y ante estos gestos que han creado discre-

pancias importantes para la construcción de caballos de batalla política, el margen de maniobra y las posibilidades del Estado español ante la isla de Cuba son las que son y son las expresadas por la diputada Batet hace un momento. Esta es la agenda de la política de Estado que puede mantener España: el deseo de la democracia, el deseo de las libertades fundamentales y el deseo del respeto a los derechos humanos.

Quisiera enlazar esto con otro aspecto. Mi presencia en esta Comisión de Asuntos Exteriores es nueva pero creo entender, y así me ha sido señalado por los portavoces de otros grupos parlamentarios, que hay una frontera delicada e importante entre los pronunciamientos políticos que puede hacer una Comisión de Asuntos Exteriores de un país soberano hasta el límite de violentar la soberanía de otros países. En esta legislatura hemos presenciado algunos pronunciamientos y algunos debates en esta Comisión que siendo seguramente —y hago una presunción— estériles para la acción diplomática del Ejecutivo, son muy radicales en cuanto a la penetración en la soberanía de otros países. Es evidente que en el caso de Cuba nosotros expresamos —y así hay una larga tradición— nuestro deseo de democracia, de respeto a las libertades fundamentales y a los derechos humanos en Cuba. Sin embargo, aquello que en otros momentos se ha ensayado como excepción, el derecho de injerencia, es evidente que S.S.SS. estarán de acuerdo conmigo que en el ámbito del derecho internacional y en el ámbito de Cuba es mucho más importante apoyar y ayudar a la diplomacia y al margen que tiene el Gobierno para establecer esta relación, ya que es sinónimo de diálogo, sin duda, entre Gobierno y Gobierno, entre otras cosas para no enquistar la situación y para que nuestra agenda, de una política de Estado a favor de la democracia, de las libertades y de los derechos humanos, pueda avanzar también con la participación del Gobierno español y del conjunto de las fuerzas parlamentarias.

También me quiero referir a otras cosas. En primer lugar, esta no es una iniciativa de la diputada Batet, ni del diputado Xuclà, ni del PSOE, sino que es un principio de consenso importante que nace en esta Comisión, que tenemos que desarrollar, que tenemos que ser honestos con nosotros mismos y que tenemos que hacerla coherente y sostenida en el tiempo en las próximas horas y en los próximos días. Esta es una iniciativa fruto de una voluntad de aproximar posiciones por parte de distintos grupos parlamentarios y esta es una respuesta a algunas actuaciones que se han desarrollado durante los últimos meses y que, como muy bien saben S.S., no cuentan con la aprobación de este grupo parlamentario. Permítanme que haga una referencia a una cita de Shakespeare que decía que este mal tiene poco ruido. No hago referencia al mal de Cuba, ni hago referencia a la violación de los derechos humanos en Cuba. El mal de la situación débil de la política de Estado ante Cuba quiere poco ruido y quiere mucha buena

voluntad y quiere, sobre todo, no dar respuesta a lo difícil a través de gestos y de respuestas fáciles.

Doy por defendida esta enmienda e insto a los grupos parlamentarios a que este principio de acuerdo, al que ha hecho referencia el diputado Moragas, se sostenga en el tiempo y sea el embrión de una política de Estado en el conjunto de la acción exterior y singularmente ante la situación cubana.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al señor Moragas, señora Batet y señor Xuclà que nos haga llegar la transaccional a la Mesa.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Me sumo a la petición que ha hecho el señor presidente de que los grupos proponentes hagan llegar el texto a la Mesa, así como a los portavoces, porque desconocemos su redacción exacta tal como se va a votar.

Al hilo de lo que han dicho los tres intervinientes, el portavoz proponente del Grupo Parlamentario Popular, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), mi grupo se encuentra en sintonía fundamentalmente con este afán de conciliación que ha impregnado la intervención del señor Xuclà, a la que me sumo, ratifico y firmo. Desde Canarias el tema cubano se ve con un sentido de familiaridad y de intimidad, por encima del régimen político que tenga en cualquier momento histórico desde la independencia de Cuba de la corona de España. Este es un sentimiento generado en la emigración, en el mestizaje y en la sangre común de las generaciones de canarios que emigraron a Cuba, o de cubanos-canarios que retornaron o que siguen allí. Por tanto, se ve bajo unos parámetros, señor presidente, de fraternidad y de identificación, superando las situaciones políticas que a lo largo de la historia haya podido tener Cuba porque si dictatorial es el régimen de Castro, el del general Fulgencio Batista tampoco fue suave en las actuaciones que allí tuvieron lugar.

Señor presidente, son innumerables los actos de hermanamiento entre ayuntamientos de Canarias y ayuntamientos cubanos. Se ha ido siempre —y también comparto estas palabras con el señor Xuclà— respetando el derecho internacional, es decir, se ha entrado con los requisitos que exige un Estado soberano, cualquiera que sea su calidad democrática o su nivel dictatorial, dentro de las normas aceptadas en el derecho internacional. Por tanto, este es un sometimiento a las reglas de juego que cada país impone en la aplicación del derecho internacional para que no haya ninguna acusación a España, ni a ningún otro país democrático de una injerencia en la soberanía a la que tiene derecho cualquier Estado soberano por imperativo del derecho internacional. Esto evitaría situaciones de tensión, de enrarecimiento y se trataría de llegar a una solución que

beneficie fundamentalmente no a la forma democrática tan sólo de Cuba, sino al pueblo cubano que es quien soporta lamentablemente todas las privaciones del régimen político, del bloqueo norteamericano, o de cualquier otra actuación, porque los que sufren la consecuencia de penosidad son sencillamente los ciudadanos que se ven indefensos. Si la tesis que se nos presenta aquí con esta proposición no de ley es la defensa de los derechos humanos, nuestro voto será positivo, claro y contundente. En una exigencia de calidad democrática nuestros parámetros de exigencia, con respecto al régimen dictatorial castrista de Cuba, tendrían que estar en la misma consonancia con los que hay en otros países con regímenes dictatoriales autoritarios. No conozco que por aquí se hagan muchos remilgos a las relaciones con China, con Irán, o con Siria, por poner algunos ejemplos, porque en estos países tampoco andan los derechos humanos muy sobrados de protección. A ver si va a ser porque China se va a convertir en un gran mercado potencial abierto con unos métodos de globalización capitalista, o bien porque Irán puede seguir ofreciendo a las multinacionales, en las que hay españolas, sus recursos de combustibles, de petróleo, o de gas, o bien porque Siria sea también uno de los mercados de exportación e intereses de España. Desde luego, tendremos que tener una política exterior con respeto al derecho internacional y al mismo tiempo consecuente y congruente. Si los tres grupos parlamentarios hacen un texto común y están de acuerdo, mi grupo votará favorablemente la transaccional, pero si hay una sola diferencia nos abstendríamos porque creemos tener con respecto a Cuba una posición muy clara y contundente. Espero que este texto se lleve a buen término, sin confundirnos ni en el derecho internacional ni en los derechos humanos ni en la defensa de la democracia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra doña Isaura Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Desde mi grupo planteamos la desconfianza en la iniciativa de un grupo parlamentario que se negó en esta misma Comisión a la condena del bloqueo económico que sufre precisamente la isla de Cuba, iniciativa presentada por el Grupo Mixto, en concreto por BNG. Desde luego que nos preocupan los derechos humanos, igual que la invasión de parte del territorio de Cuba por Estados Unidos y el terrible bloqueo que acarrea consecuencias muy negativas en los ciudadanos cubanos y que desde mi grupo vivimos muy de cerca. Parece ser que al grupo parlamentario proponente solo le preocupan los díscolos con el régimen. A Izquierda Verde nos preocupan todos los ciudadanos, los que están de acuerdo con el régimen cubano y los que no están de acuerdo, nos preocupan todos, y entendemos que, para iniciar el camino hacia la mayor democratización, debemos luchar por que precisamente en Cuba no se sufra un bloqueo economi-

co, por que Cuba sea libre. Por cierto, como se ha comentado por el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Cuba no es el único país con presos políticos ni es el único país que no tiene elecciones presidenciales. Ya que se habla de dictadura y de anécdotas, como ha comentado el portavoz del Grupo Popular que no pudo entrar en la isla, le puedo manifestar la del apoyo del anterior Gobierno del Partido Popular al golpe de Estado que se sufrió en Venezuela en el año 2002, apoyando que el presidente de la asociación de empresarios, señor Carmona, fuera erigido como presidente de la República Bolivariana de Venezuela; a veces les preocupan unas cosas y a veces, otras. Les animo a preocuparse no solo por esa pequeña isla, sino por ampliar su visión y, de esa manera, intenten que la democracia llegue a muchos más países, a no ser que lo que estén ocultando detrás de esa iniciativa sea en realidad un rechazo ideológico y, por tanto, pretendan hacer uso de algo tan terrible como la vulneración de los derechos humanos para sus intereses políticos, que desde Izquierda Verde condenamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: El Grupo Vasco (EAJ-PNV) quisiera dar la bienvenida a la transacción alcanzada en el seno de la Comisión en relación con un tema que estaba empezando a enturbiarse y a adquirir un perfil francamente problemático. No sabemos si esta transacción —el acuerdo que se ha alcanzado en el seno de la Comisión— va a ser preludio de algo que vendrá en el futuro, porque aquí más de un interviniente ha querido hacer esos augurios, y, en su caso, si lo es, tampoco sabemos si será preludio de grandes consensos o de grandes correcciones —de grandes rectificaciones creo que es la expresión más correcta—; esperamos que sea más de lo primero que de lo segundo.

En cualquier caso quisiera destacar que la posición de nuestro grupo ha cambiado como consecuencia de esta transacción alcanzada. La idea inicial de mi grupo fue la de abstenerse en relación con esta proposición porque advertíamos en ella una disociación importante entre los objetivos que perseguía alcanzar —que nosotros lógicamente compartíamos— y algunos de los medios que se proponían, no todos, para su consecución, que estimamos, cuando menos, que eran improcedentes, porque más allá del deber de solidaridad que todo demócrata tiene con respecto a los presos de conciencia de cualquier país que no respete las libertades democráticas ni los derechos fundamentales más básicos, e incluso más allá del deber humanitario que todo ser humano sensible tiene con respecto a quienes son injustamente vejados y arbitrariamente marginados por regímenes políticos poco amigos de la libertad —yo no soy quién ni voy a hacer aquí la lista tasada, exhaustiva

o completa de los regímenes en los que se da esta circunstancia—, tenemos claro que los medios que hayan de ser utilizados para hacer efectivos estos valores de solidaridad democrática y humanitaria han de ser en cualquier caso proporcionados a derecho y además adecuados para los fines que pretenden alcanzar. Creíamos que el texto en su redacción original no cumplía este requisito.

En Cuba, todo el mundo lo sabe, existen presos de conciencia que reclaman cada vez más ardientemente nuestro apoyo solidario, nuestro reconocimiento, y la iniciativa sometida a debate contemplaba en la redacción original, insisto, medidas como las recogidas en los puntos 2 y 4 de la parte resolutive, que son dos exigencias firmes a gobiernos de otro país soberano que, además de ineficaces probablemente, más allá de lo estrictamente simbólico o testimonial, podrían resultar contraproducentes para los objetivos que aspiraban a alcanzar, y ya no entro en lo que pudieran suponer de injerencia en asuntos de Estados ajenos, porque esta es una reflexión que han hecho ya otros portavoces antes que yo.

Así lo veíamos nosotros. Sin embargo, el texto resultante de la transacción corrige, creemos que suficientemente, algunos de los defectos del texto inicial, estos concretamente a los que acabo de hacer referencia, y lo hace además sin menoscabo alguno de los objetivos que persigue, de la voluntad positiva que encierra, que insisto que nuestro grupo comparte, y en esa voluntad de amparo, de calor, de solidaridad, de apoyo, de reconocimiento y de respaldo a los presos de conciencia de Cuba. Por esa razón, si el texto transaccionado finalmente se somete a votación, nosotros le prestaremos nuestro apoyo sin ninguna duda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra la señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: Es enternecedor, señores del Grupo Popular, cómo se preocupan por los presos de conciencia cubanos, porque sólo les preocupan los cubanos, cuando existen presos de conciencia, como se ha dicho, en otros muchos países y cuando a ustedes nunca les han preocupado, cuando el Partido Popular no tuvo reparo en cooperar con otras dictaduras, claro, de otro cariz político. El Partido Popular tiene un largo historial de dar instrucciones a las embajadas, de utilizarlas contra los gobiernos que no son de su cariz político. Lo que no sabemos exactamente es cuáles son los motivos reales que impulsan al Partido Popular a intervenir siempre a favor de los disidentes cubanos, a viajar a Cuba, no sabemos si los intereses reales son los disidentes cubanos o están a unos kilómetros, en Miami. **(El señor vicepresidente, Benegas Haddad, ocupa la Presidencia.)**

Efectivamente, si queremos ayudar a los disidentes cubanos creemos que no es con esta vía de exigencias

a un Gobierno soberano, y lamentamos la decisión de la señora diputada del Grupo Socialista de haber aceptado una transacción y no haberse mantenido firme en la política del Partido Socialista de mantener puentes de diálogo con el Gobierno, que es la única manera de ayudar realmente a los presos cubanos. También el Gobierno puede ayudar a los presos políticos de todos los países, por ejemplo, concediendo más derechos de asilo.

Por consiguiente, no sabemos si este tipo de iniciativa será positiva para los presos cubanos; de momento no hemos visto la transacción completa, pero en principio creemos que el Partido Socialista debería haberse abstenido. Por tanto, nuestro grupo se abstendrá.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Señora Lasagabaster, ¿quería intervenir?

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, es que no he podido intervenir porque estaba en otras varias actuaciones, pero muy brevemente, simplemente para señalar que es evidente que hay dos cuestiones que hay que tener en cuenta. Primero, los principios de derechos humanos deben ser aplicados a nivel general y no con criterios particulares en función del tipo de política o el tipo de valoración política que nos produzca uno u otro Gobierno. En este sentido, haríamos una reflexión al Grupo Parlamentario Popular: que este tipo de iniciativas podría presentarlas con relación a muchos temas, por ejemplo al tema de las condiciones de prisioneros en Guantánamo y a otra serie de países que tienen presos en condiciones deplorables y para los cuales no tienen ningún recuerdo en ningún momento. Por tanto, el criterio de derechos humanos debe ser un criterio aplicable a nivel general y nos congratularíamos si este tipo de reflexiones las llevara a otra serie de presos de conciencia de otros países y a detenciones y a reglamentación aplicable tanto a convenciones de prisioneros de guerra, las convenciones de Ginebra, como a otra serie de detenciones. Por tanto, primera reflexión, es un poco curioso que siempre se hable del mismo tema. En segundo lugar, eso no quita que nuestra posición sea la defensa de los derechos de la libertad de expresión, por tanto, una regulación normal y vuelta a la normalidad de la defensa de la libertad de expresión. En tercer lugar, creemos que no puede haber tampoco una injerencia a la hora de producirse determinadas transiciones y accesos a sistemas democráticos porque sería perjudicial. En este sentido hay que tener una política diferente a la que ha tenido el Partido Popular hasta este momento. En relación a la transacción hemos visto un primer borrador, pero no tenemos el contenido final; en todo caso respecto a esta serie de criterios podríamos votar a favor, entendiendo que nunca votaríamos la iniciativa original si se mantienen esta serie de criterios en la transacción pero el texto final, no sé si es el que hemos visto u otro.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES Y PONENCIAS:

— **EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES, DE UNA SUBCOMISIÓN SOBRE LA REFORMA DEL SERVICIO EXTERIOR. FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA DEL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), ESQUERRA REPUBLICANA, VASCO (EAJ-PNV), IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, COALICIÓN CANARIA Y MIXTO. (Número de expediente 158/000015.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día: Debate y votación de las siguientes solicitudes de creación de subcomisión y ponencia. Crear en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores una subcomisión sobre la reforma del servicio exterior.

Inicialmente entendía que solo sería la votación, pero me consta que algún grupo parlamentario ha solicitado hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra por el Grupo Popular el señor Arístegui.

El señor **DE ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN**: Simplemente haré una breve intervención, señor presidente, para manifestarles que nosotros estábamos estudiando con una intención positiva crear una subcomisión en el seno de esta Comisión para el estudio de la reforma del servicio exterior, pero nos han preocupado profundamente algunas manifestaciones hechas por el embajador en misión especial para esta cuestión. Como no estamos absolutamente convencidos de que haya una coherencia entre lo que ha manifestado el subsecretario en esta misma Comisión de Asuntos Exteriores sobre los ejes fundamentales de la reforma del servicio exterior y lo que pueda subyacer de intención política real, no vamos a apoyar la creación pero participaremos en ella.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: El Grupo Socialista ha firmado, junto con el resto de los grupos, a excepción del Grupo Popular, esta solicitud de subcomisión sobre la que nos habíamos pronunciado favorablemente todos los portavoces en la reunión de Mesa y portavoces. Nos cuesta trabajo entender que el problema real del Grupo Popular para votar esta creación de subcomisión sean unas declaraciones, que al parecer, habría hecho una persona con rango de director general (lo que no es muy apropiado), a una hoja parroquial o a un periódico de no sé qué provincia. Si alguna disfunción o discrepancia existe con lo que dice algún funcionario, la subcomisión tiene más

razones para ser creada, para que aquí, en el Parlamento, podamos influir, acompañar algo tan importante para este país, a cuya política exterior nos debemos en esta Comisión, como la reforma del servicio exterior que es mucho más que la reforma del cuerpo diplomático, porque es la reforma del conjunto de los instrumentos al servicio de la acción exterior. Por tanto, vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones.

Antes de la votación de las proposiciones no de ley en las que existe una enmienda transaccional o enmiendas de sustitución, éstas serán leídas para que SS.SS. conozcan al detalle lo que se va a votar exactamente.

Por otra parte, les ruego a los portavoces y a la Mesa que al acabar esta sesión se queden durante un par de minutos, ya que quisiera hacer alguna reflexión conjunta.

En primer lugar, entiendo que se pueden votar conjuntamente dos iniciativas coincidentes en la cuestión planteada por dos grupos distintos, el Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre revisión de acuerdos del Estado con la Santa Sede.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La siguiente proposición no de ley, la que ocupa el número 6 del orden del día, es sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. Hay una enmienda in voce del Grupo Socialista, aceptada por el grupo proponente, que le rogaría a la secretaria que leyera.

La señora **SECRETARIA** (Porteiro García): Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a prestar asistencia consular a los antiguos residentes españoles en Guinea Ecuatorial que se vieron perjudicados en sus bienes y propiedades con motivo de actos discriminatorios del Gobierno de aquel país y acudan a los tribunales ecuatoguineanos en defensa de sus intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que es una enmienda de sustitución, como antes se dejó claro. Por tanto, vamos a proceder a votar el texto que acaba de ser leído.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, uno; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Respecto a los puntos 7 y 8, sobre el caso Soria, si bien el debate se acumuló en su ausencia, señora Navarro, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda in voce, aparte de la enmienda adicional presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En consecuencia, en primer lugar solicitaré la lectura de esa enmienda, que ha sido aceptada por el Grupo Socialista y por el Grupo Parlamentario Popular, pero no sé si es aceptada por usted, que es la propietaria de la iniciativa y, por tanto, si se podrá votar conjuntamente o no.

Ruego a la señora secretaria que dé lectura a la enmienda in voce del Grupo Socialista, con la adición del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **SECRETARIA** (Porteiro García): El texto final quedaría como sigue: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno: Primero, a saludar la iniciativa del Parlamento de Chile dirigida a aprobar el pago de una indemnización a los familiares de don Carmelo Soria Espinoza, iniciativa que ha sido ya aprobada por la correspondiente Comisión de Asuntos Exteriores de aquel país; segundo, a seguir apoyando todas las medidas posibles para que el Gobierno chileno solviente los obstáculos jurídicos y políticos que se dan en el caso del funcionario internacional y ciudadano español don Carmelo Soria Espinoza, en cumplimiento de los términos del acuerdo del 6 de marzo de 2003, de la Organización de Estados Americanos, firmado por el Estado de Chile y peticionarios, a fin de atender las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe 133 de 19 de noviembre de 1999; tercero, a que el presidente del Gobierno se interese personalmente por el desarrollo del caso en sus próximos contactos con el presidente chileno Ricardo Lagos.

El señor **PRESIDENTE**: Una aclaración, a efectos de que pueda valorarla la propietaria de la iniciativa. En el debate se ha puesto de relieve que la Comisión de Exteriores del Parlamento chileno aprobó esta misma semana la disposición por la que se procede al pago de la indemnización correspondiente a la viuda del señor Soria; al mismo tiempo se puso de relieve, creo recordar, algún contacto ya mantenido con el Gobierno, a través del ministro de Exteriores la semana pasada en Santiago de Chile con el presidente del Gobierno, solicitando el amparo sobre esta cuestión.

Tiene la palabra doña Isaura Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Según me acaba de informar el señor presidente se ha producido una enmienda in voce por parte del Grupo Parlamentario Socialista y otra por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: La del Grupo Parlamentario Popular estaba ya registrada, por lo tanto constaba en la documentación. Lo único que solicité fue su lec-

tura, para que todos tuviéramos una concepción global de lo que se votaba. Por lo tanto, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular no se presentó in voce (si he dicho eso, rectifico y pido perdón), sino que era algo que ya teníamos en nuestra documentación, porque se registró dentro de los plazos previstos para presentar enmiendas.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Sólo quería saber si se había llegado a una enmienda transaccional en mi ausencia respecto a mi iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: No, pero me interesa saber si quiere votación separada de su iniciativa o si acepta la transacción, más la adición que hace referencia a los contactos entre el presidente del Gobierno español y el presidente del Gobierno chileno, interesándose por esta cuestión.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Acepto la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y no acepto la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, las votamos por separado.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Sí, las votamos por separado.

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: A efectos de claridad en la formulación del texto, quería aclarar los términos de la redacción que se ha leído, donde debería decirse en primer lugar: La Comisión de Asuntos Exteriores saluda la iniciativa, etcétera, y en segundo lugar: Insta al Gobierno a...

Entiendo que se van a producir dos votaciones: una sobre el texto reformado y actualizado del Grupo Parlamentario Socialista y otra sobre el texto en los términos en que fue presentado en su momento por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista votará el texto actualizado.

El señor **PRESIDENTE**: Entendiendo que hay que incluir esas correcciones.

Vamos a votar el punto séptimo del orden del día, que corresponde a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre esta cuestión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 30; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos el punto 8 del orden del día, entendiendo que estamos votando la enmienda in voce leída con los ajustes formales, más la enmienda adicional del Grupo Popular, registrada previamente y que consta en nuestra documentación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Respecto al punto 9 del orden del día, proposición no de ley sobre el apoyo prestado a los familiares de los presos de conciencia en Cuba, hay una transaccional entre el Grupo Parlamentario Popular, proponente y autor de la proposición no de ley, y el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Ruego a la señora secretaria que haga lectura de la transacción.

La señora **SECRETARIA** (Porteiro García): El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: primero, reforzar la labor humanitaria la labor humanitaria que desarrolla la embajada de España en Cuba, con especial atención a los familiares de los presos de conciencia y que realice un especial seguimiento de la situación en que se encuentran éstos; segundo, utilizar el diálogo con las autoridades cubanas, para buscar la mejora eficaz del respeto a los derechos humanos en el ámbito bilateral, multilateral y de la Unión Europea; tercero, mantener a nivel europeo e internacional la defensa de los derechos humanos en Cuba, para promo-

ver un diálogo a este nivel con las autoridades cubanas, que redunde en mayores espacios de actuación para la sociedad civil cubana y reduzca las presiones sobre los familiares de los presos de conciencia; cuarto, intensificar las gestiones ante el Gobierno cubano para la liberación de todos los presos de conciencia y promover la democratización de la isla.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar esta transacción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos el punto número 10, que es la creación en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores de una subcomisión sobre la reforma del servicio exterior. Quiero advertir, cosa que ustedes saben perfectamente mejor que yo, que ésta no será una votación definitiva en tanto que lo que decidirá definitivamente es la votación en sesión plenaria. Por tanto es una propuesta que esta Comisión eleva al Pleno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

